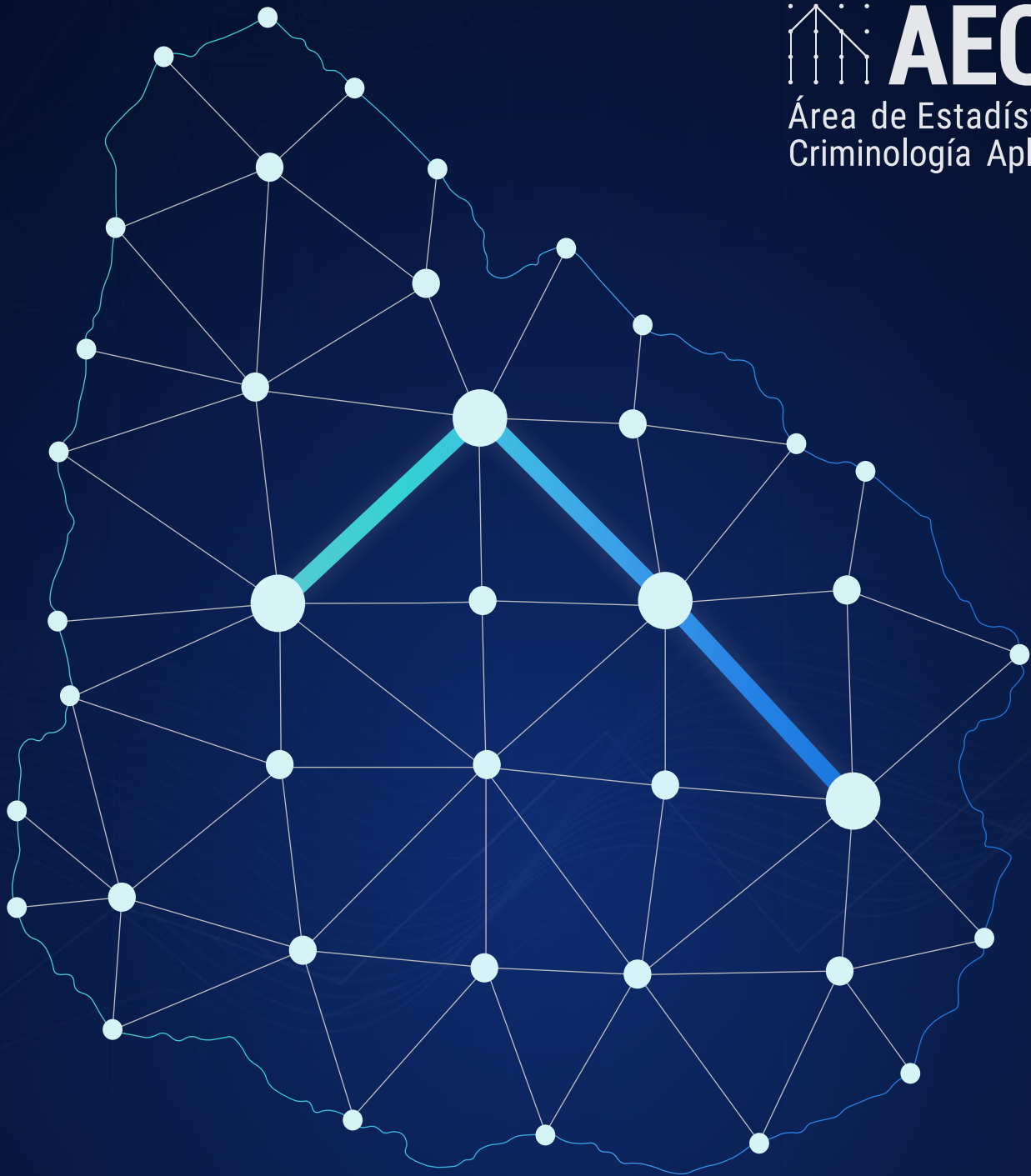




BOLETÍN SEMESTRAL DE ESTADÍSTICAS CRIMINALES

Evolución semestral **ENERO-JUNIO 2026**
Evolución anual 2013 - 2025



Ministerio
del Interior

BS/2026/01

Montevideo, julio de 2026

Responsables

Diego Sanjurjo

Edgardo García Velázquez

Analistas

Ana Riera

Carina Núñez

Florencia Ferreira

José Luis Giroto

José Luis Rivao

Marcelo Pérez Silveira

María Belén Ríos

Mijael Maximiliano Méndez

Sherson Cosati

Diseño

Franco Chaparro

Apoyo administrativo

Mónica Baldizán

Paola Averó

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

Ministerio del Interior

Contacto: aeca@minterior.gub.uy

Forma sugerida de citar:

Ministerio del Interior. 2026. Boletín semestral de estadísticas criminales.
AECA, BS/2026/01.

ÍNDICE

Indicadores de criminalidad · Uruguay · Primer semestre 2026

Secciones iniciales

Área de Estadística y Criminología Aplicada	4	Actualización de las series poblacionales	7
Aspectos metodológicos	5	Resumen semestral	8

DELITOS CONTRA LA PERSONA

01	Homicidios dolosos consumados	9
02	Homicidios de niños, niñas y adolescentes	12
03	Homicidios en centros carcelarios	15
04	Heridos por disparos de armas de fuego	18
05	Lesiones (personales, graves y gravísimas)	21
06	Amenazas	24

VIOLENCIA SEXUAL, DOMÉSTICA Y BASADA EN GÉNERO

07	Homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas	27
08	Homicidios de mujeres por violencia basada en género	30
09	Violencia doméstica y asociados	33
10	Delitos sexuales	36

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

11	Rapiñas	39
12	Hurtos	42
13	Vehículos hurtados	45
14	Estafas y fraudes informáticos	48
15	Abigeatos	51
16	Daños	54

CRIMINALIDAD COMPLEJA

17	Extorsiones	57
18	Secuestros	60

Anexo

Homicidios

Información complementaria

Anexo de homicidios 63

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

AECA se crea en 2025 con el objetivo de articular el análisis estadístico criminal y la investigación criminológica como insumos estratégicos para la toma de decisiones en materia de seguridad pública. Su propósito es consolidarse como un centro nacional de referencia en el desarrollo de conocimiento aplicado, integrando evidencia empírica y rigor técnico en el diseño y evaluación de políticas públicas en seguridad.

Misión

Producir, analizar y difundir información estadística y criminológica precisa y confiable, mediante metodologías científicas rigurosas, para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y la orientación en la toma de decisiones estratégicas en seguridad pública, en coordinación con los actores relevantes del sistema de seguridad y justicia, la academia y la sociedad civil.

Competencias

- Recolección y sistematización de datos.
- Generación de Informes y alertas tempranas.
- Apoyo a la toma de decisiones.
- Coordinación y articulación intrainstitucional.
- Cooperación interinstitucional.
- Transparencia y difusión pública.
- Investigación aplicada.
- Evaluación de políticas y programas.
- Promoción de la investigación nacional.

Periodicidad de la divulgación pública de estadísticas criminales

La publicación de estadísticas criminales se organiza del siguiente modo:



Adicionalmente, AECA elaborará informes temáticos, orientados a profundizar en fenómenos específicos de interés criminológico o de política pública.

Manual general de procesamiento estadístico

AECA cuenta con un Manual general de procesamiento estadístico (2026), orientado a facilitar la correcta interpretación y uso uniforme de las estadísticas presentadas.

Los documentos elaborados por AECA pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-interior/violencia-criminalidad>

Aspectos metodológicos

Fuentes de información

Las estadísticas presentadas en este boletín se elaboran principalmente a partir de registros administrativos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior, que concentra las denuncias policiales y demás actuaciones registradas a nivel nacional.

Los indicadores de violencia doméstica y asociados y delitos sexuales se construyen con información provista por la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG), integrada a los productos estadísticos elaborados por el Área de Estadísticas y Criminología Aplicada (AECA).

Para el cálculo de las tasas de homicidios en centros carcelarios se utiliza como población de referencia la información proveniente del Sistema de Gestión Carcelaria (SGC) del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Las estadísticas reflejan los hechos conocidos por la Policía, ya sea a partir de denuncias o de actuaciones de oficio. En consecuencia, representan el volumen de eventos registrados por el sistema institucional y no necesariamente la totalidad de los hechos ocurridos.

Unidad de análisis y criterios generales de conteo

Los distintos indicadores utilizan diferentes unidades de análisis según la naturaleza del fenómeno observado.

- Los indicadores de homicidios, homicidios de menores de 18 años, homicidios en centros penitenciarios y personas heridas por disparo de arma de fuego contabilizan víctimas.
- El indicador vehículos hurtados contabiliza vehículos.
- El resto de los indicadores delictivos contabiliza eventos delictivos registrados.

El indicador delitos totales denunciados corresponde al total de denuncias registradas en el SGSP e incluye tanto los delitos desagregados en este boletín como aquellos que no se presentan de forma individual.

Exceptuando los indicadores de homicidios, personas heridas por disparo de arma de fuego y vehículos hurtados, que incluyen exclusivamente hechos consumados, los restantes indicadores delictivos se presentan de forma agregada, sin distinguir entre delitos consumados y tentativas.

Criterio temporal de registro

Como regla general, los indicadores se presentan según la fecha de ocurrencia del hecho.

Como excepción, los indicadores de violencia doméstica y asociados y delitos sexuales se presentan según la fecha de ingreso al SGSP, debido a que en este tipo de hechos la fecha de ocurrencia puede resultar imprecisa o corresponder a procesos de violencia prolongados, mientras que la fecha de ingreso constituye un registro operativo consistente y comparable.

Actualización de la información

Los registros administrativos se encuentran sujetos a procesos continuos de actualización derivados del avance de las investigaciones, modificaciones en la tipificación de los hechos, denuncias realizadas con posterioridad a la ocurrencia o incorporación de nueva información relevante.

Por este motivo, las cifras correspondientes a los períodos más recientes pueden experimentar ajustes menores en futuras publicaciones. No obstante, dichas variaciones suelen ser de escasa magnitud y, en términos generales, no modifican las tendencias observadas.

Fechas de cierre de la información

Las estadísticas incluidas en este boletín corresponden a información extraída del Sistema de Gestión de Seguridad Pública en fechas de corte específicas.

Para los indicadores de homicidios, la base fue cerrada el 7 de julio de 2026. Para el resto de los indicadores, la fecha de cierre corresponde al 6 de julio de 2026.

Interpretación de variaciones porcentuales

Las variaciones porcentuales correspondientes a indicadores con menos de 50 casos deben interpretarse con cautela, ya que pequeños cambios en el número absoluto de casos pueden traducirse en variaciones porcentuales elevadas. Por este motivo, dichas variaciones se presentan únicamente con fines descriptivos y deben analizarse conjuntamente con los valores absolutos.

Actualización de las series poblacionales utilizadas para el cálculo de tasas

A partir de la presente edición, el Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA) actualiza las poblaciones de referencia utilizadas para el cálculo de las tasas de criminalidad, incorporando las nuevas estimaciones y proyecciones de población elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a partir de los resultados definitivos del Censo de Población 2023.

Hasta la edición anterior, las tasas presentadas por el Ministerio del Interior se calculaban utilizando las estimaciones y proyecciones de población correspondientes a la revisión 2013 del INE, elaboradas sobre la base del Censo 2011. A partir de este informe se emplean las nuevas estimaciones intercensales y proyecciones de población correspondientes a la revisión 2025, construidas a partir de la información demográfica más reciente disponible y de los resultados del último censo nacional.

La actualización de las series poblacionales constituye una práctica habitual en la producción estadística oficial. Cada nuevo censo aporta información más precisa sobre el tamaño, la estructura y la evolución de la población, permitiendo revisar retrospectivamente las estimaciones previas y mejorar las proyecciones futuras. Como consecuencia, las tasas calculadas sobre la nueva base poblacional pueden diferir levemente de las publicadas en informes anteriores, aun cuando las cantidades absolutas de delitos permanezcan inalteradas.

En términos generales, la revisión 2025 ajusta al alza las estimaciones de población correspondientes a los años comprendidos aproximadamente entre 2013 y 2017, mientras que para los años posteriores las corrige gradualmente a la baja respecto de la serie utilizada hasta el momento. Estas diferencias se amplían progresivamente hacia los años más recientes de la serie. Como resultado, las tasas calculadas con la nueva revisión tienden a ser ligeramente inferiores a las previamente publicadas en los primeros años del período analizado y levemente superiores en los años más recientes.

El efecto de esta actualización sobre los indicadores de criminalidad es, sin embargo, acotado. A modo ilustrativo, la tasa nacional de homicidios para 2025 pasa de 10,4 a 10,7 homicidios cada 100.000 habitantes al utilizar la nueva serie poblacional, mientras que las variaciones para los años anteriores son de magnitud similar. La evolución general de los indicadores, las tendencias observadas y las conclusiones sustantivas derivadas de su análisis permanecen esencialmente inalteradas.

Con el objetivo de facilitar la comparación con publicaciones previas y transparentar el impacto de esta actualización metodológica, en las tablas de evolución anual incluidas en este informe se presentan simultáneamente las tasas calculadas según la revisión 2013 y según la revisión 2025 del INE. No obstante, para evitar una sobrecarga visual y favorecer la legibilidad de las gráficas, los gráficos de evolución representan exclusivamente las tasas calculadas con la nueva serie poblacional.

Salvo indicación expresa en contrario, todas las tasas publicadas por AECA a partir de esta edición utilizan como denominador las estimaciones y proyecciones de población correspondientes a la revisión 2025 del Instituto Nacional de Estadística.

TABLA 1 · INDICADORES DE CRIMINALIDAD

Categoría	Indicador	2015	2020	2024	2025	2026	2015 vs 2026	2020 vs 2026	2024 vs 2026	2025 vs 2026
 CONTRA LA PERSONA	Homicidios	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%
	Homicidios de niños, niñas y adolescentes	8	13	10	6	8	0,0%	-38,5%	-20,0%	33,3%
	Homicidios en centros carcelarios	6	12	5	10	7	16,7%	-41,7%	40,0%	-30,0%
	Heridos por disparos de arma de fuego	--	675	601	596	640	--	-5,2%	6,5%	7,4%
	Lesiones	5.513	5.620	5.826	5.695	5.723	3,8%	1,8%	-1,8%	0,5%
	Amenazas	9.926	9.873	8.536	8.414	8.787	-11,5%	-11,0%	2,9%	4,4%
 VBG Y SEXUALES	Homicidios de mujeres por violencia basada en género	13	13	12	12	10	-23,1%	-23,1%	-16,7%	-16,7%
	Homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas	13	7	7	8	8	-38,5%	14,3%	14,3%	0,0%
	Violencia doméstica y asociados	18.572	20.549	21.600	21.675	21.434	15,4%	4,3%	-0,8%	-1,1%
	Delitos sexuales	745	1.330	1.608	1.541	1.432	92,2%	7,7%	-10,9%	-7,1%
 CONTRA LA PROPIEDAD	Rapiñas	10.601	14.937	9.515	8.087	7.762	-26,8%	-48,0%	-18,4%	-4,0%
	Hurtos	53.996	62.740	56.472	53.154	49.187	-8,9%	-21,6%	-12,9%	-7,5%
	Vehículos hurtados	8.411	8.225	7.533	6.943	6.370	-24,3%	-22,6%	-15,4%	-8,3%
	Estafas y fraudes informáticos	930	5.404	16.256	13.780	14.035	1.409,1%	159,7%	-13,7%	1,9%
	Abigeatos	739	1.202	383	427	341	-53,9%	-71,6%	-11,0%	-20,1%
	Daños	8.525	11.146	10.060	9.756	9.062	6,3%	-18,7%	-9,9%	-7,1%
 CRIMINALIDAD COMPLEJA	Extorsiones	27	271	334	263	230	751,9%	-15,1%	-31,1%	-12,5%
	Secuestros	5	1	2	1	1	-80,0%	0,0%	-50,0%	0,0%
	Delitos totales denunciados	116.893	148.713	152.372	147.949	142.541	21,9%	-4,2%	-6,5%	-3,7%

01

HOMICIDIOS DOLOSOS CONSUMADOS

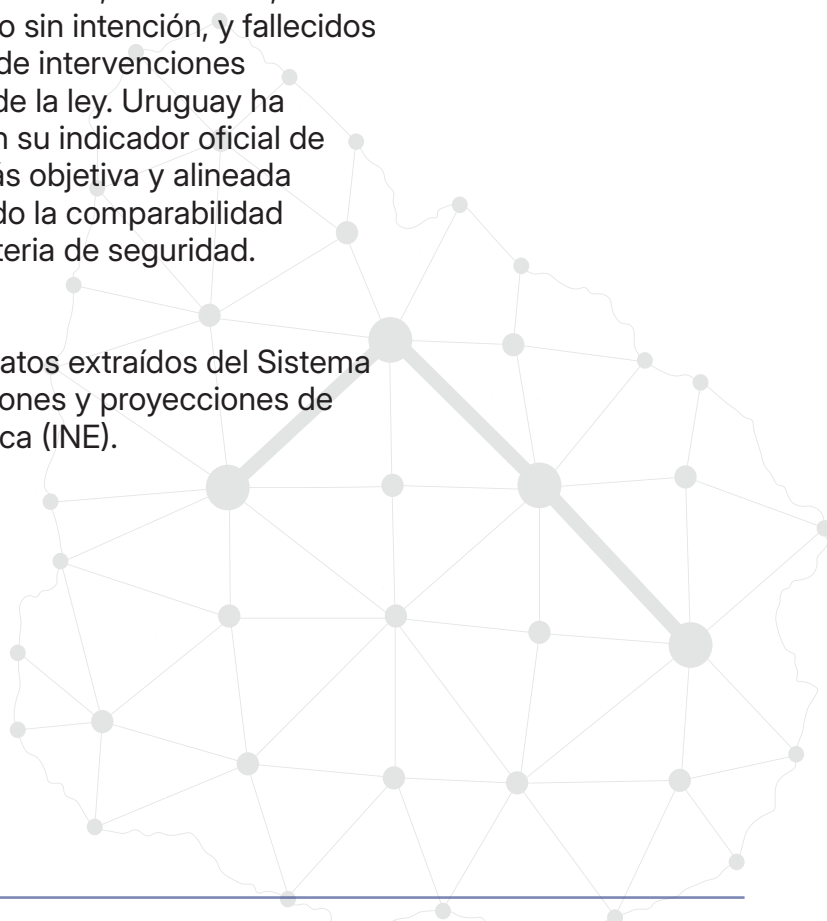


DELITOS CONTRA LA PERSONA

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), define el homicidio intencional como “la muerte ilícita infligida a una persona con la intención de causar la muerte o una lesión grave”. Esta definición incluye, entre otros, el asesinato, el femicidio, el infanticidio, los homicidios relacionados con actividades criminales, y las muertes provocadas por uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios estatales.

A su vez, excluye las muertes por causas naturales, accidentes, suicidios, homicidios culposos, negligentes o sin intención, y fallecidos resultantes de casos de legítima defensa o de intervenciones de funcionarios policiales en cumplimiento de la ley. Uruguay ha incorporado históricamente este enfoque en su indicador oficial de homicidios, lo que permite una medición más objetiva y alineada con estándares internacionales, fortaleciendo la comparabilidad estadística y la cooperación regional en materia de seguridad.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

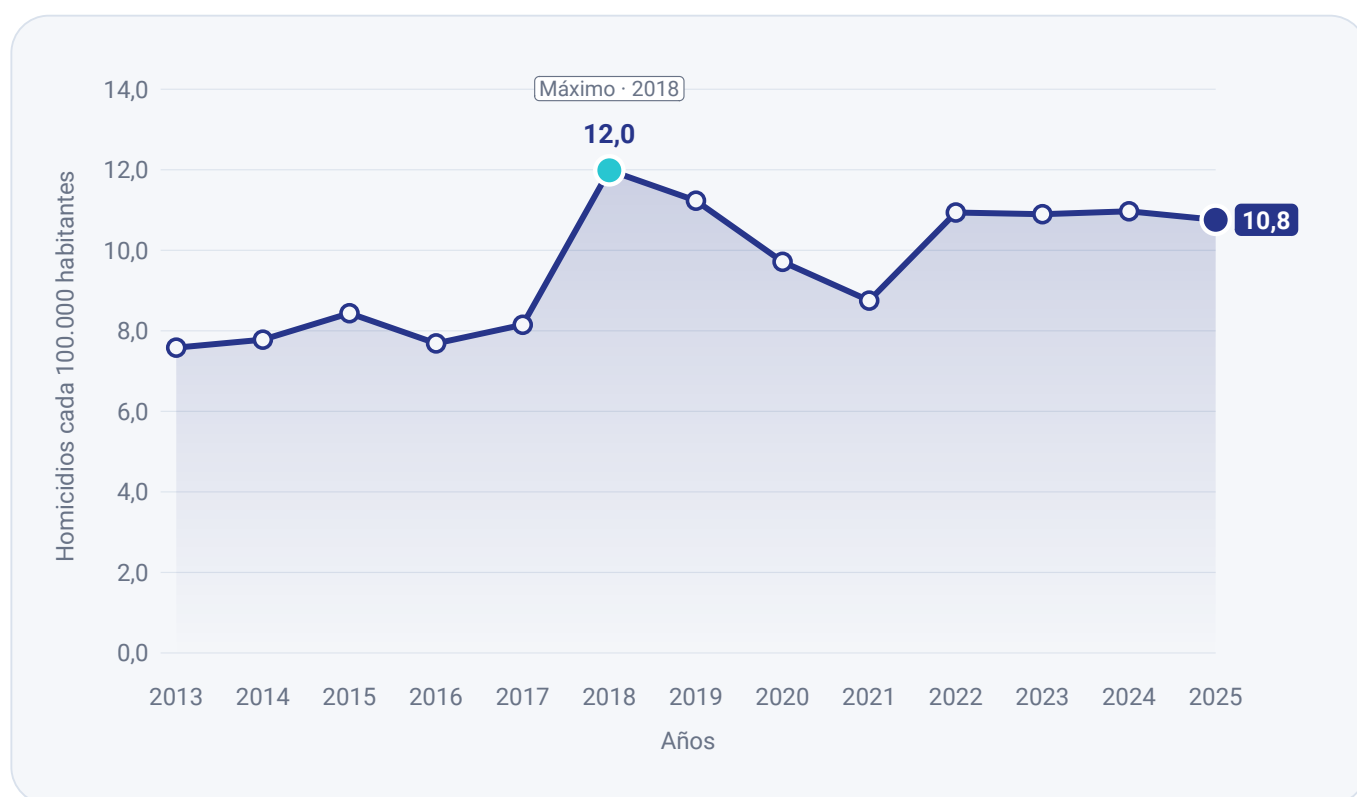


Evolución anual

Tabla 2. Homicidios y tasas de homicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	261	269	293	268	285	420	394	341	307	383	381	383	375
Tasas rev. 2025	7,6	7,8	8,4	7,7	8,2	12,0	11,2	9,7	8,8	10,9	10,9	11,0	10,8
Tasas rev. 2013	7,6	7,8	8,5	7,7	8,2	12,0	11,2	9,7	8,7	10,8	10,7	10,7	10,4

Gráfica 1. Tasas de homicidios cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



Evolución semestral

Tabla 3. Homicidios, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Homicidios	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Gráfica 2. Homicidios, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



02

HOMICIDIOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

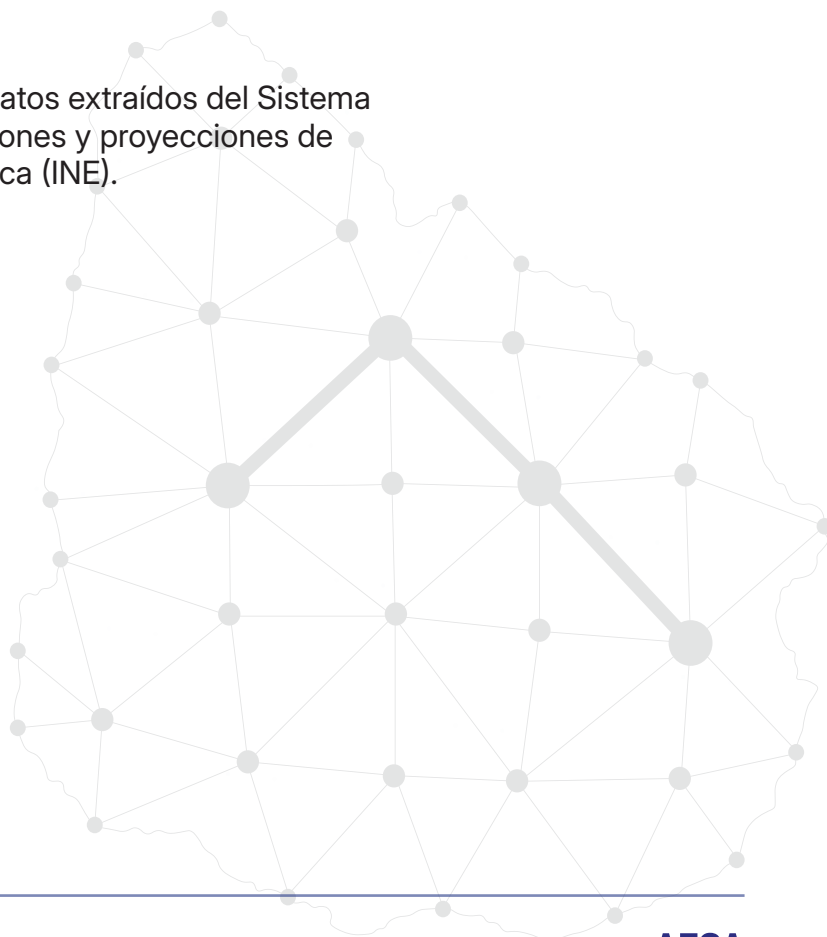


DELITOS CONTRA LA PERSONA

La presente sección presenta la evolución de los homicidios dolosos consumados cuyas víctimas son niños, niñas y adolescentes (personas menores de 18 años), permitiendo analizar la magnitud y el comportamiento de este fenómeno en el tiempo.

El seguimiento específico de este indicador resulta de especial interés debido a la condición de vulnerabilidad de esta población y contribuye a la comprensión de una de las manifestaciones más graves de la violencia letal.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).



Evolución anual

Tabla 4. Homicidios y tasas de homicidios de niños, niñas y adolescentes cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	23	30	14	26	23	23	24	25	9	20	15	24	19
Tasas rev. 2025	2,6	3,4	1,6	3,0	2,7	2,7	2,8	3,0	1,1	2,5	1,9	3,1	2,5
Tasas rev. 2013	2,6	3,4	1,6	3,0	2,7	2,7	2,8	3,0	1,1	2,4	1,8	2,9	2,3

Gráfica 3. Tasas de homicidios de niños, niñas y adolescentes cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



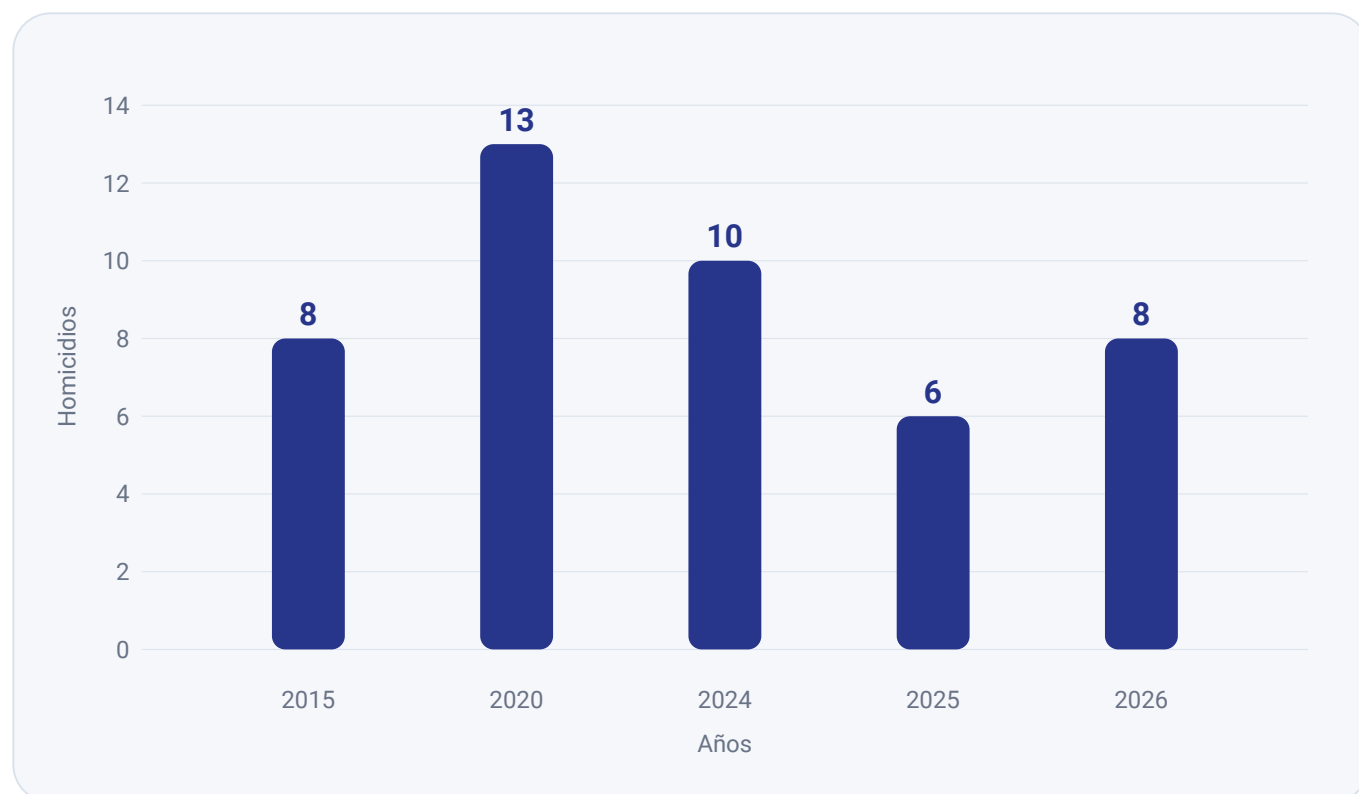
Evolución semestral

Tabla 5. Homicidios de niños, niñas y adolescentes, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Homicidios	8	13	10	6	8	0,0%	-38,5%	-20,0%	33,3%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

Gráfica 4. Homicidios de niños, niñas y adolescentes, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



03

HOMICIDIOS EN CENTROS CARCELARIOS



DELITOS CONTRA LA PERSONA

La presente sección aborda los homicidios dolosos consumados ocurridos en centros carcelarios. El indicador comprende los homicidios cometidos contra personas privadas de libertad, funcionarios penitenciarios, visitantes u otras personas que se encontraran dentro de establecimientos del sistema carcelario al momento del hecho.

Se incluyen todos los homicidios registrados en unidades gestionadas por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), ya sea en celdas, sectores comunes u otras áreas bajo su custodia. Este indicador permite monitorear la letalidad en contextos carcelarios y constituye una medida relevante para evaluar las condiciones de seguridad y los mecanismos de protección de las personas bajo responsabilidad del Estado.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y datos poblacionales extraídos del Sistema de Gestión Carcelaria.

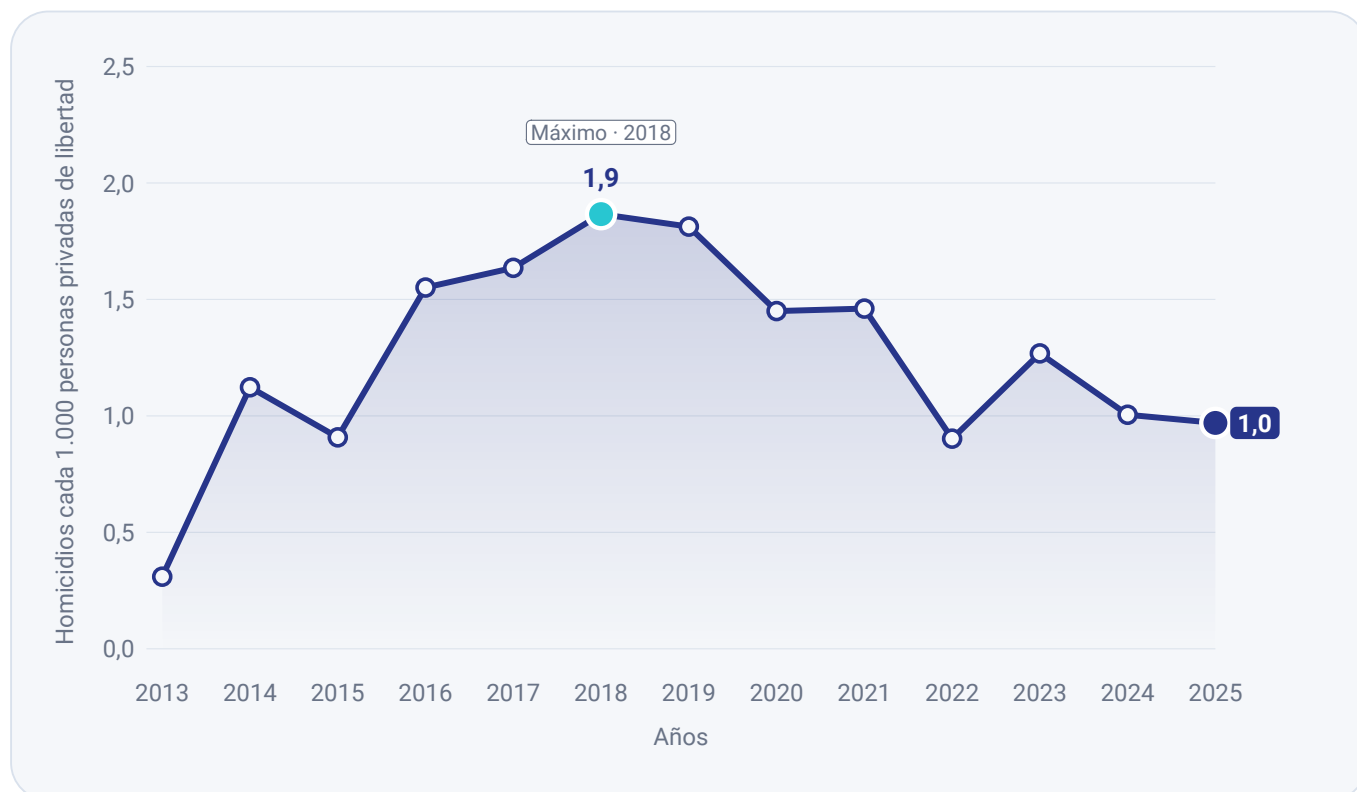


Evolución anual

Tabla 6. Homicidios y tasas de homicidios en centros carcelarios cada 1.000 personas privadas de libertad, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	3	11	9	16	18	19	20	18	20	13	19	16	16
Tasas	0,3	1,1	0,9	1,6	1,6	1,9	1,8	1,4	1,5	0,9	1,3	1,0	1,0

Gráfica 5. Tasas de homicidios en centros carcelarios cada 1.000 personas privadas de libertad, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



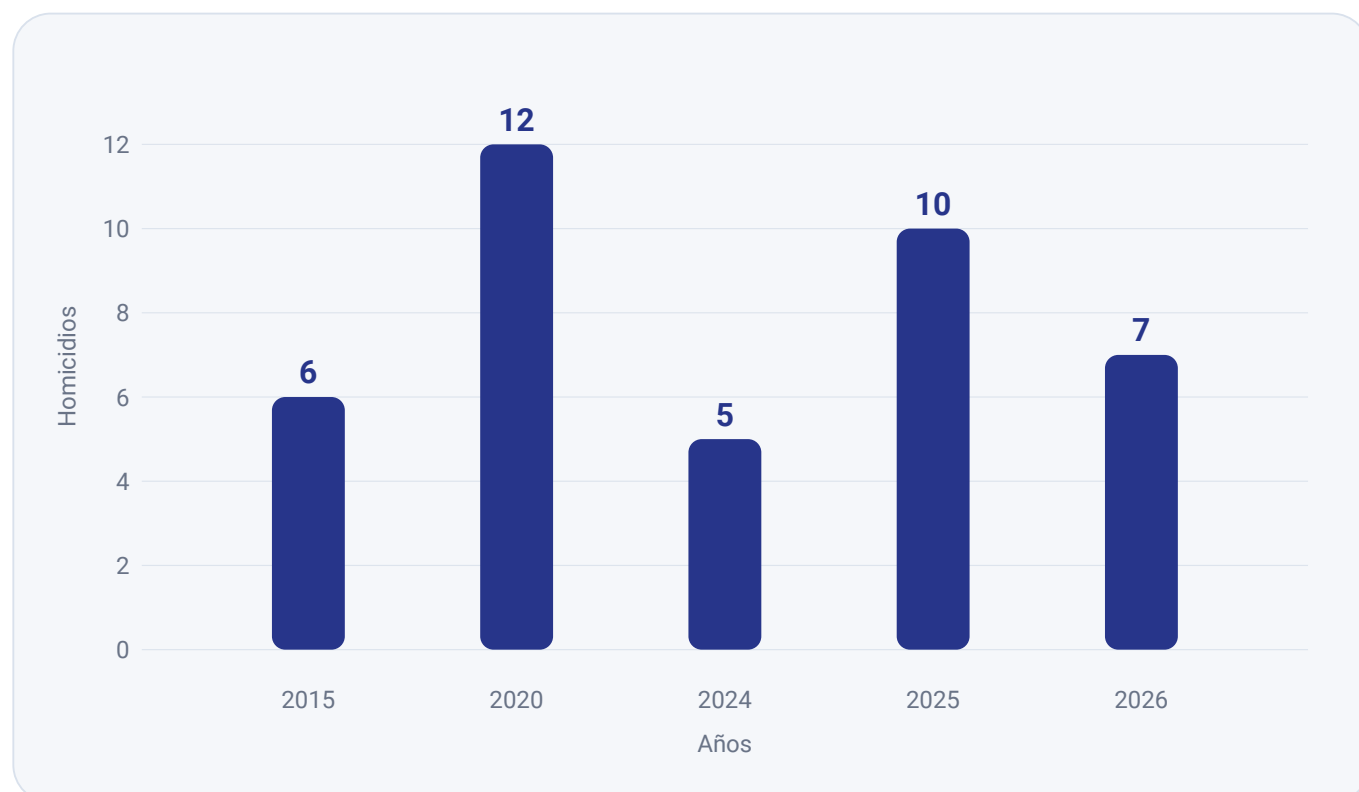
Evolución semestral

Tabla 7. Homicidios en centros carcelarios, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Homicidios	6	12	5	10	7	16,7%	-41,7%	40,0%	-30,0%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

Gráfica 6. Homicidios en centros carcelarios, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



04

HERIDOS POR DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO

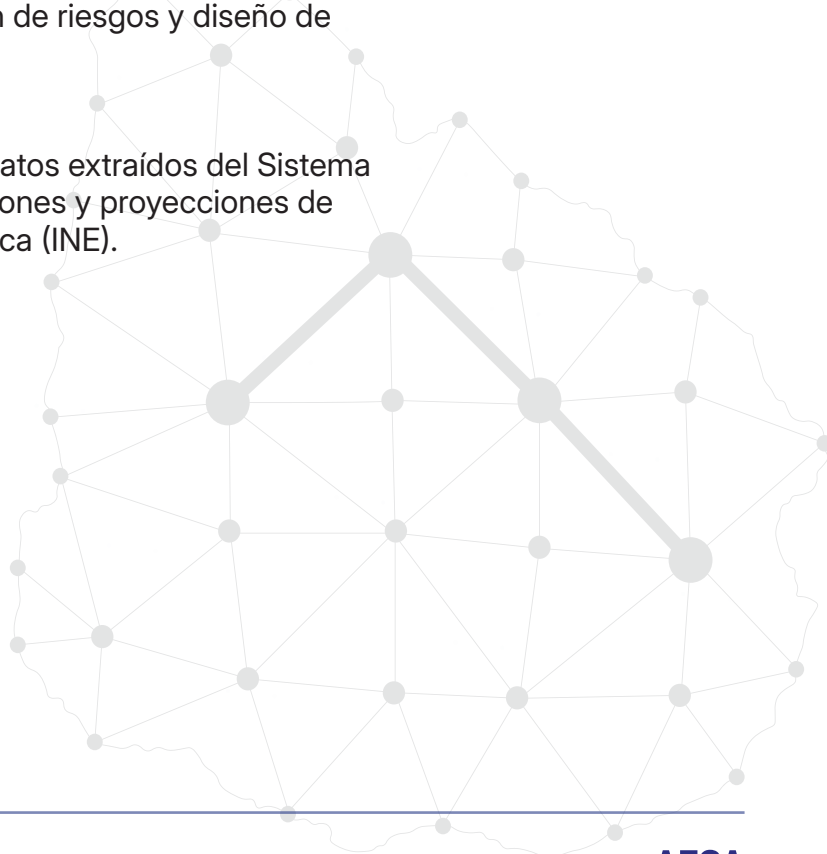


DELITOS CONTRA LA PERSONA

Los indicadores de esta sección refieren a las personas heridas por disparos de armas de fuego registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), en eventos clasificados como delitos. Se incluyen los casos en los que, en el campo obligatorio "lesión" correspondiente a los roles de "víctima" o "indagado", se consigna expresamente la categoría "por herida de arma de fuego".

Quedan excluidos los hechos tipificados como accidentes, tentativas o consumaciones de suicidio, así como los casos de homicidios consumados. Este indicador permite dimensionar el alcance de la violencia armada en el país y constituye una herramienta clave para el análisis de patrones delictivos, evaluación de riesgos y diseño de estrategias de prevención.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

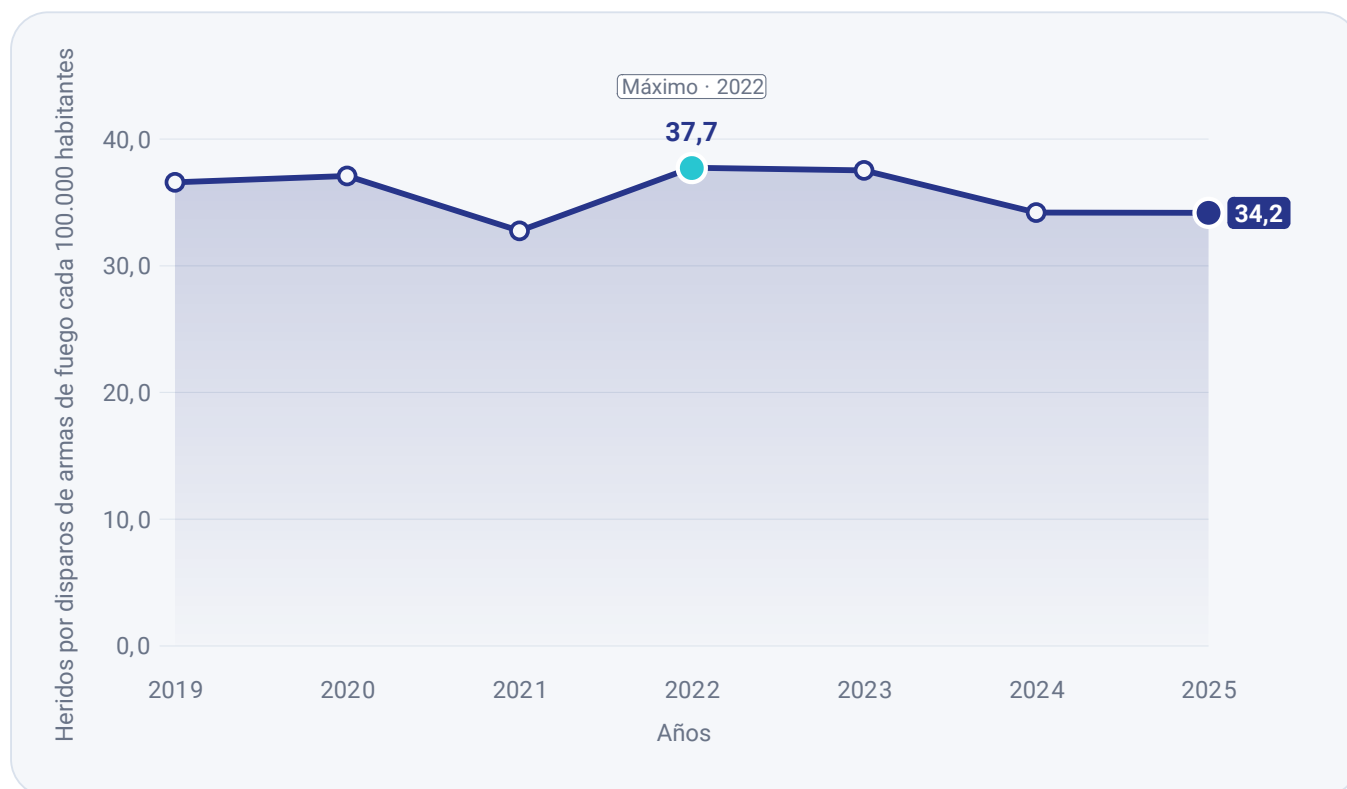


Evolución anual

Tabla 8. Heridos por disparos de arma de fuego y tasas de heridos por disparos de arma de fuego cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2019-2025)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Heridos por disparos de armas de fuego	1.283	1.302	1.149	1.321	1.312	1.194	1.191
Tasas rev. 2025	36,6	37,1	32,8	37,7	37,5	34,2	34,2
Tasas rev. 2013	36,5	36,9	32,4	37,2	36,8	33,4	33,2

Gráfica 7. Tasas de heridos por disparos de arma de fuego cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2019-2025)

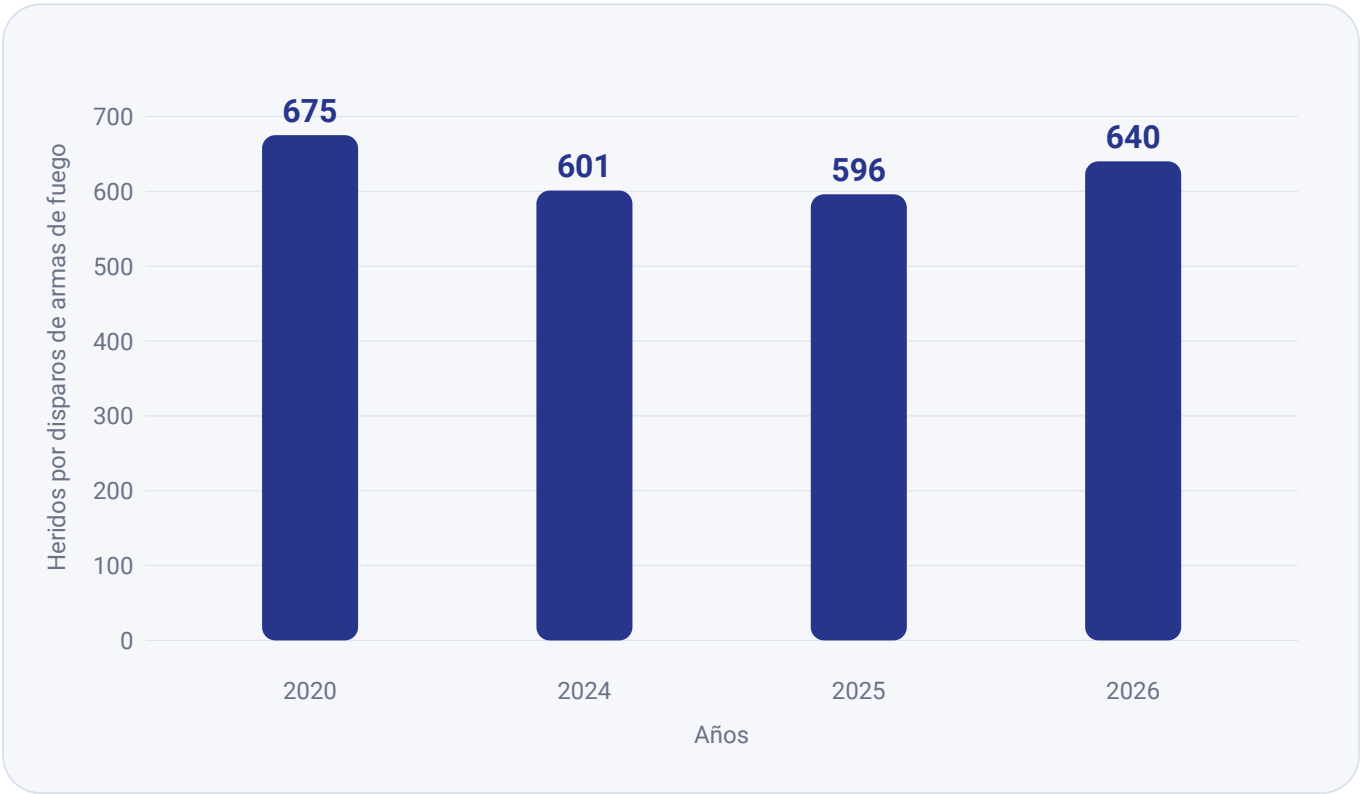


Evolución semestral

Tabla 9. Heridos por disparos de arma de fuego, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2020	2024	2025	2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Heridos por disparos de armas de fuego	675	601	596	640	-5,2%	6,5%	7,4%

Gráfica 8. Heridos por disparos de arma de fuego, por año (Uruguay – Primer semestre, 2020, 2024, 2025, 2026)



05

LESIONES PERSONALES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS



DELITOS CONTRA LA PERSONA

El Código Penal distingue entre distintos tipos de lesiones en función de su gravedad. Las lesiones personales, establecidas en el artículo 316, abarcan daños físicos que no alteran gravemente la salud o integridad de la persona, como contusiones, cortes leves o heridas sin consecuencias duraderas. En cambio, el artículo 317 del Código Penal establece que las lesiones graves son aquellas que generan pérdida o inutilización de un sentido, órgano o función, o que ponen en peligro la vida, mientras que las lesiones gravísimas (artículo 318) refieren a consecuencias permanentes o irreversibles, como la pérdida total de un órgano principal, deformaciones, imposibilidad de procrear o enfermedades incurables.

Dado que los registros administrativos presentan debilidades en la clasificación por gravedad, se opta aquí por analizar de forma conjunta todas las lesiones físicas denunciadas.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

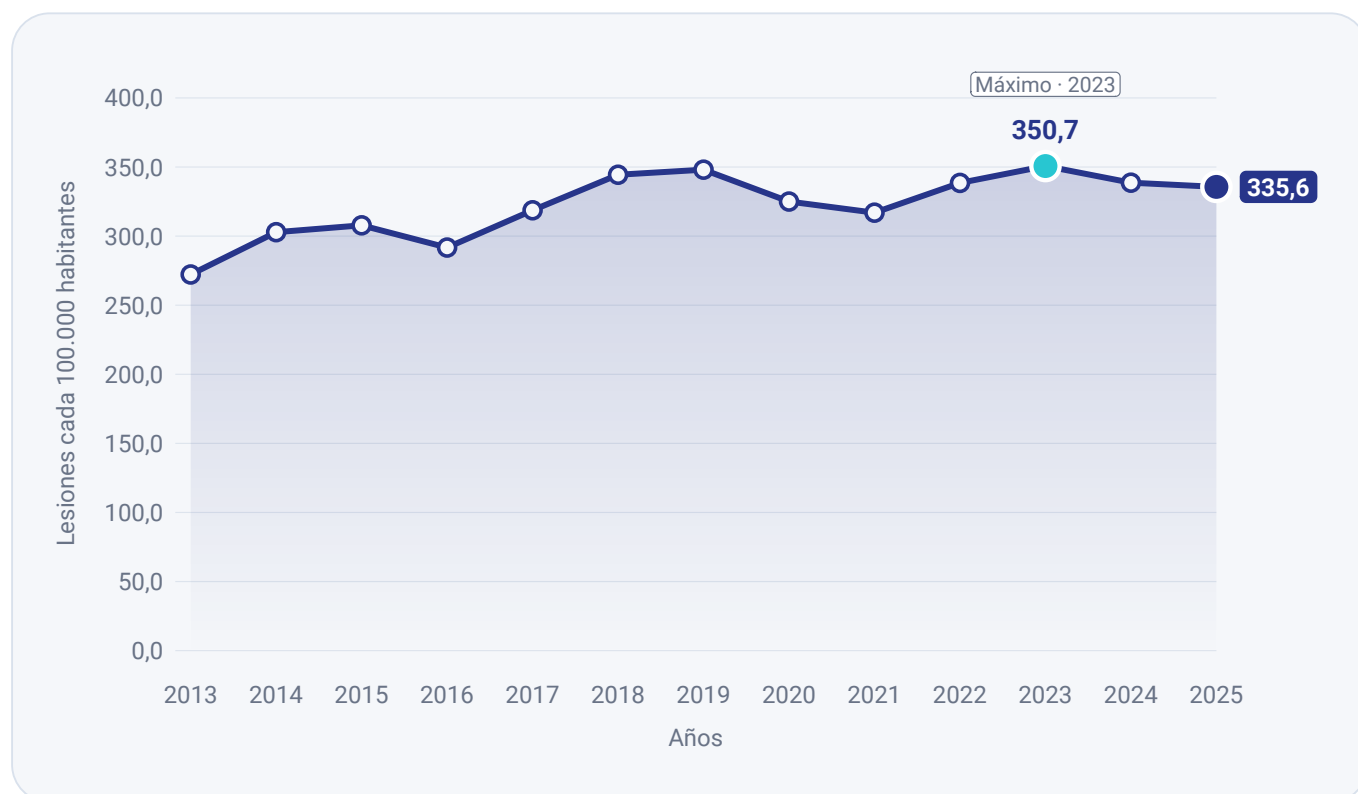


Evolución anual

Tabla 10. Denuncias y tasas de denuncias de lesiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Lesiones	9.370	10.470	10.689	10.170	11.144	12.068	12.210	11.409	11.120	11.853	12.262	11.825	11.700
Tasas rev. 2025	272,2	302,8	307,8	291,7	318,7	344,4	348,1	325,0	317,0	338,5	350,7	338,7	335,6
Tasas rev. 2013	272,4	303,2	308,3	292,2	319,0	344,2	347,0	323,1	313,9	333,4	343,8	330,5	326,0

Gráfica 9. Tasas de denuncias de lesiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



Evolución semestral

Tabla 11. Denuncias de lesiones, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Lesiones	5.513	5.620	5.826	5.695	5.723	3,8%	1,8%	-1,8%	0,5%

Gráfica 10. Denuncias de lesiones, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



06

AMENAZAS

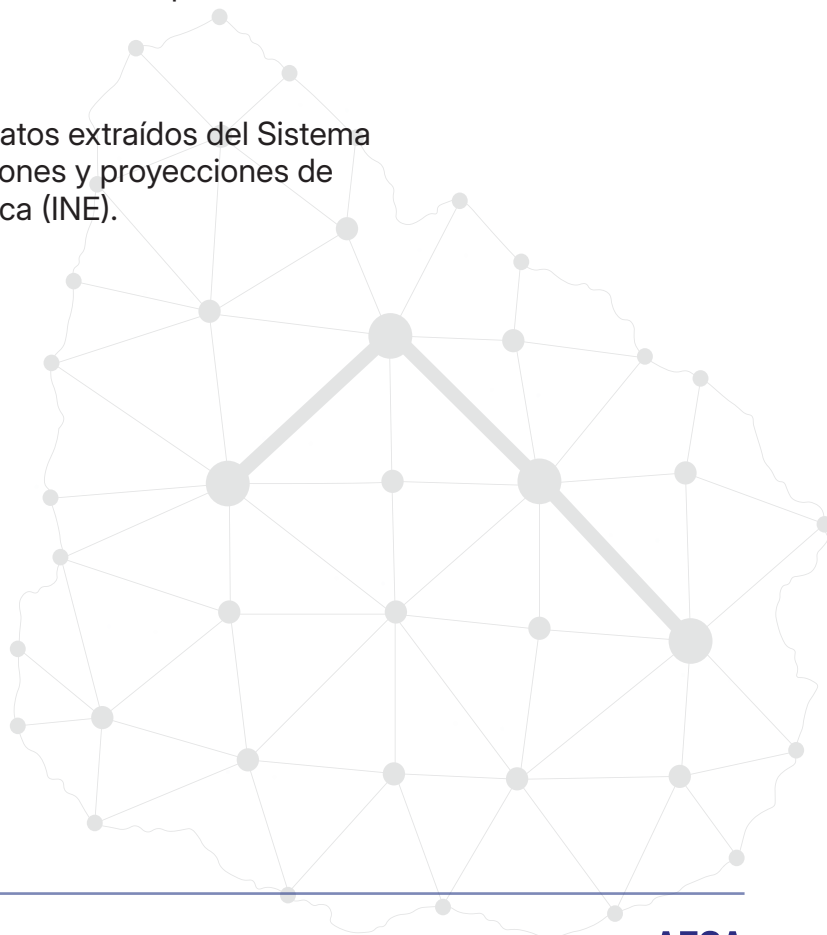


DELITOS CONTRA LA PERSONA

Estos indicadores comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como delitos de amenazas, conforme al artículo 290 del Código Penal uruguayo. Este delito se configura cuando una persona intimida a otra mediante la advertencia de causarle un daño injusto, sin que sea necesario que la víctima modifique efectivamente su conducta.

Se excluyen de este indicador las amenazas ocurridas en contextos extorsivos o como parte de delitos contra la propiedad, como las rapiñas. Su seguimiento permite dimensionar las expresiones de violencia de carácter intimidatorio, con especial utilidad para el análisis de situaciones de conflicto interpersonal.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

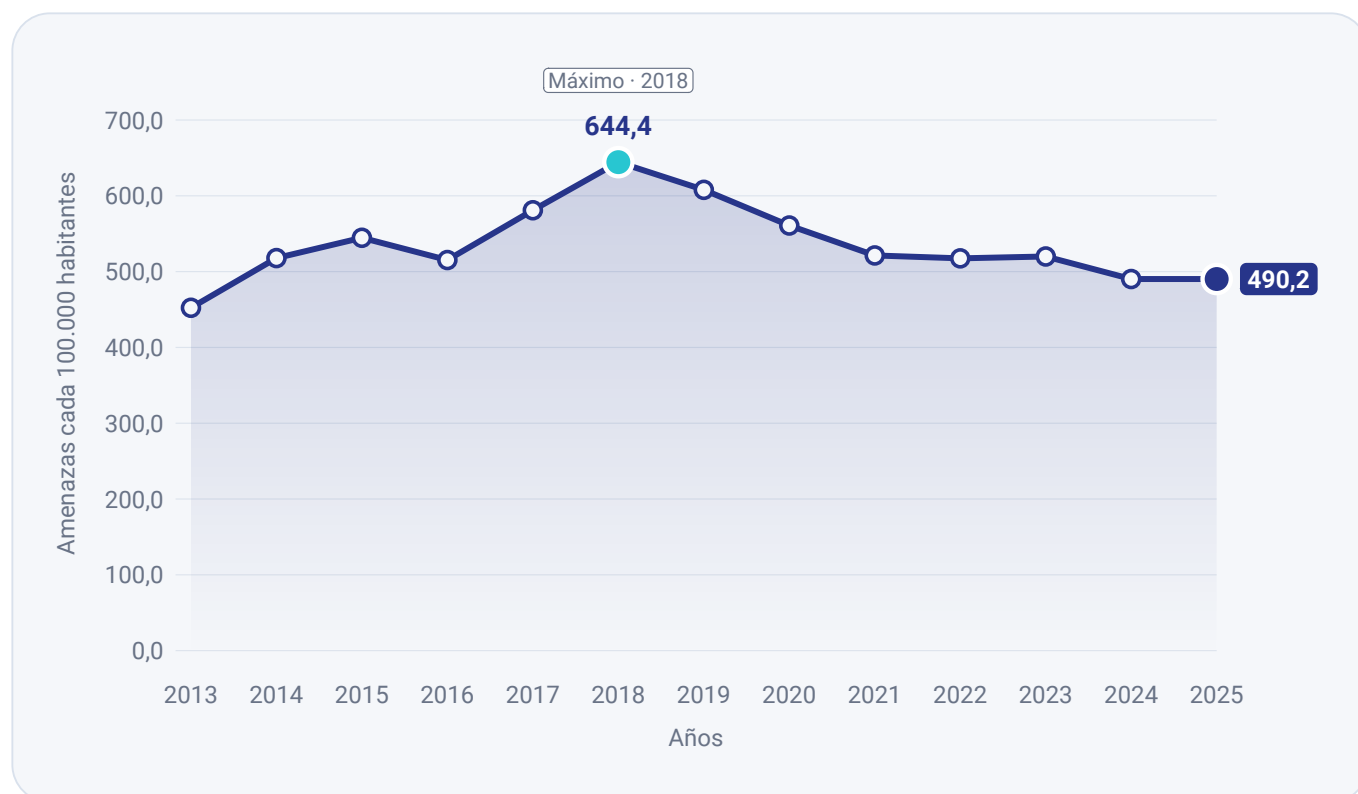


Evolución anual

Tabla 12. Denuncias y tasas de denuncias de amenazas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Amenazas	15.568	17.904	18.913	17.964	20.314	22.580	21.323	19.687	18.291	18.120	18.180	17.118	17.089
Tasas rev. 2025	452,3	517,9	544,6	515,3	580,9	644,4	607,9	560,8	521,4	517,5	520,0	490,2	490,2
Tasas rev. 2013	452,5	518,4	545,5	516,2	581,5	644,0	606,0	557,6	516,3	509,7	509,7	478,4	476,2

Gráfica 11. Tasas de denuncias de amenazas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

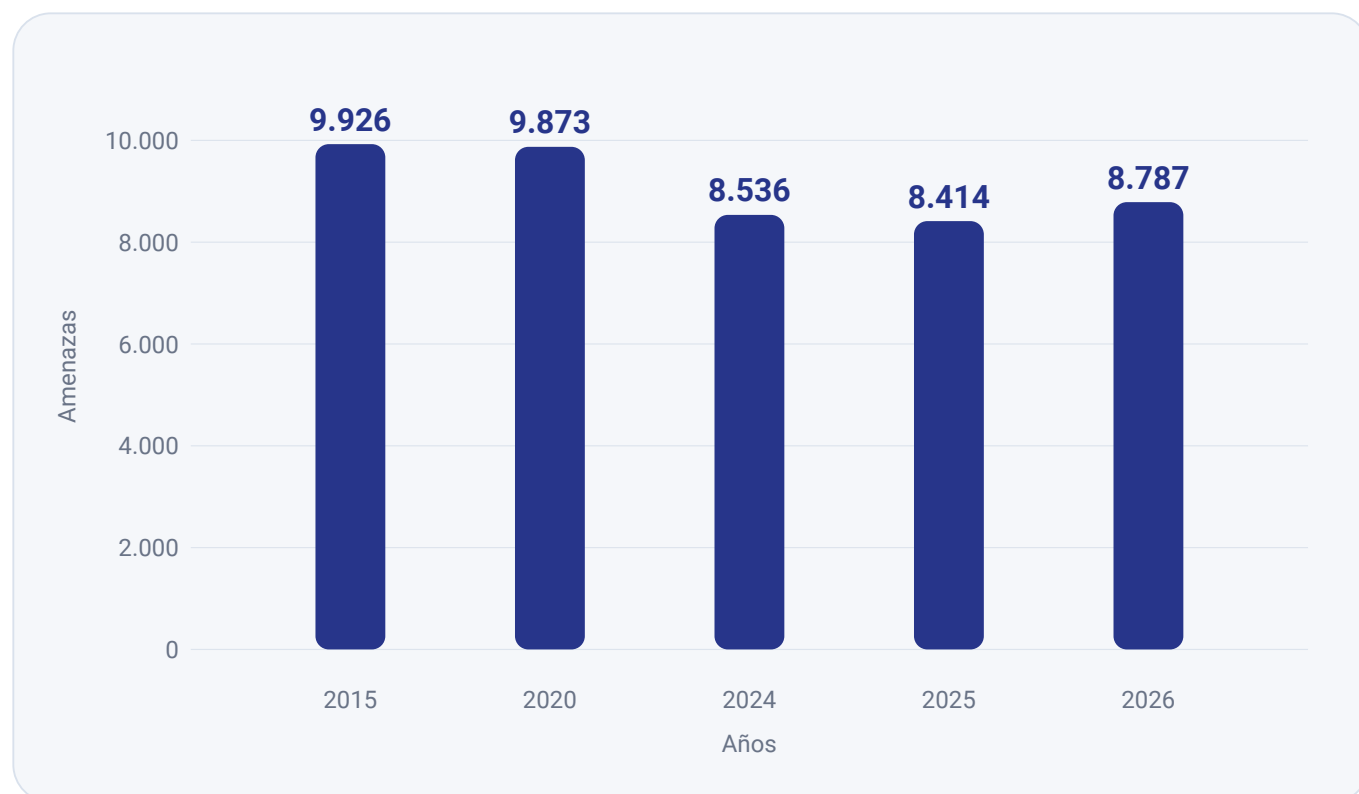


Evolución semestral

Tabla 13. Denuncias de amenazas, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Amenazas	9.926	9.873	8.536	8.414	8.787	-11,5%	-11,0%	2,9%	4,4%

Gráfica 12. Denuncias de amenazas, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



07

HOMICIDIOS DE MUJERES POR PARTE DE PAREJAS O EXPAREJAS



VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUALES

Esta sección presenta el análisis de los homicidios de mujeres cometidos por su pareja o expareja, entendidos como aquellos casos en los que el agresor mantenía o había mantenido una relación íntima de carácter afectivo y/o sexual, vigente o pasada, con independencia de la convivencia o de la formalización legal del vínculo. El seguimiento de este indicador permite dimensionar la magnitud y evolución de la violencia letal ejercida en el ámbito de las relaciones de pareja.

Fuente: Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

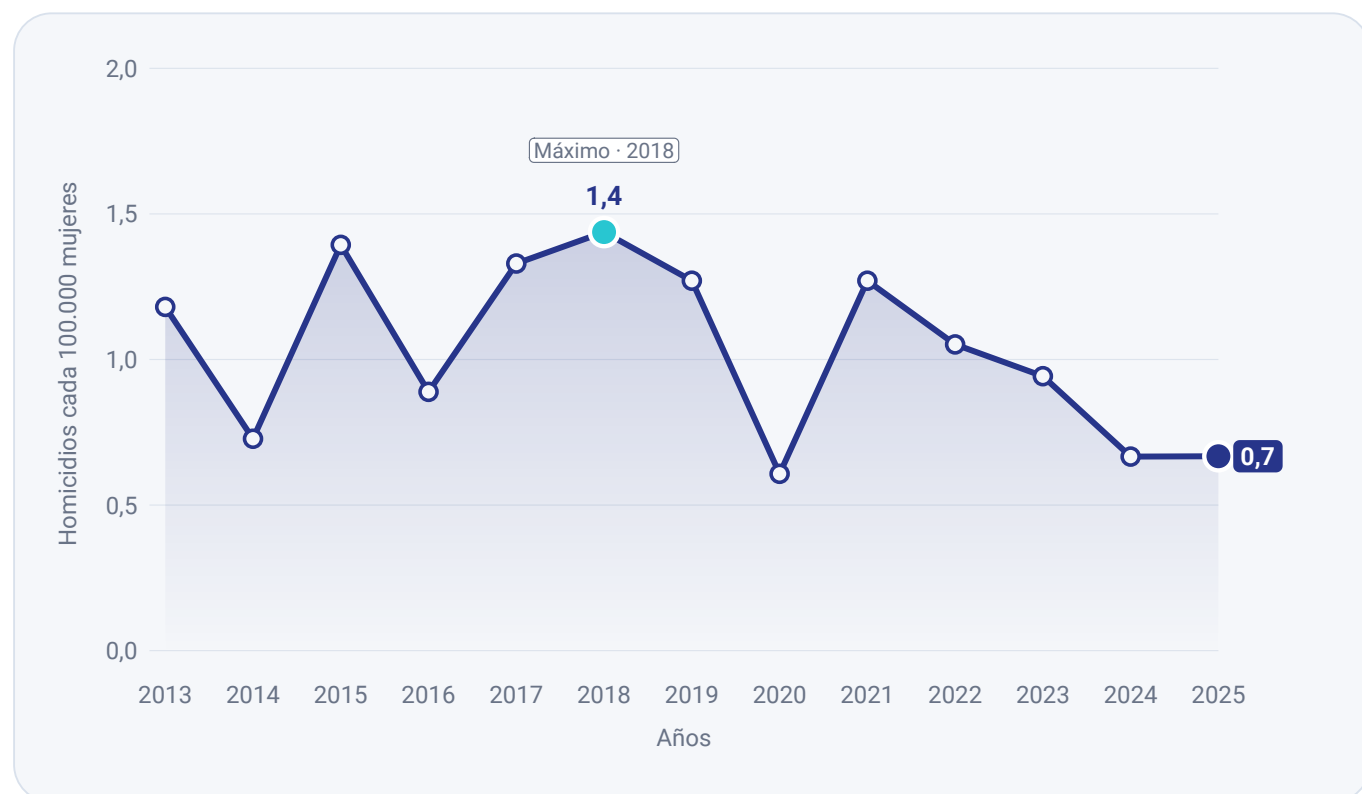


Evolución anual

Tabla 14. Homicidios y tasas de homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	21	13	25	16	24	26	23	11	23	19	17	12	12
Tasas rev. 2025	1,2	0,7	1,4	0,9	1,3	1,4	1,3	0,6	1,3	1,1	0,9	0,7	0,7
Tasas rev. 2013	1,2	0,7	1,4	0,9	1,3	1,4	1,3	0,6	1,3	1,0	0,9	0,7	0,7

Gráfica 13. Tasas de homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



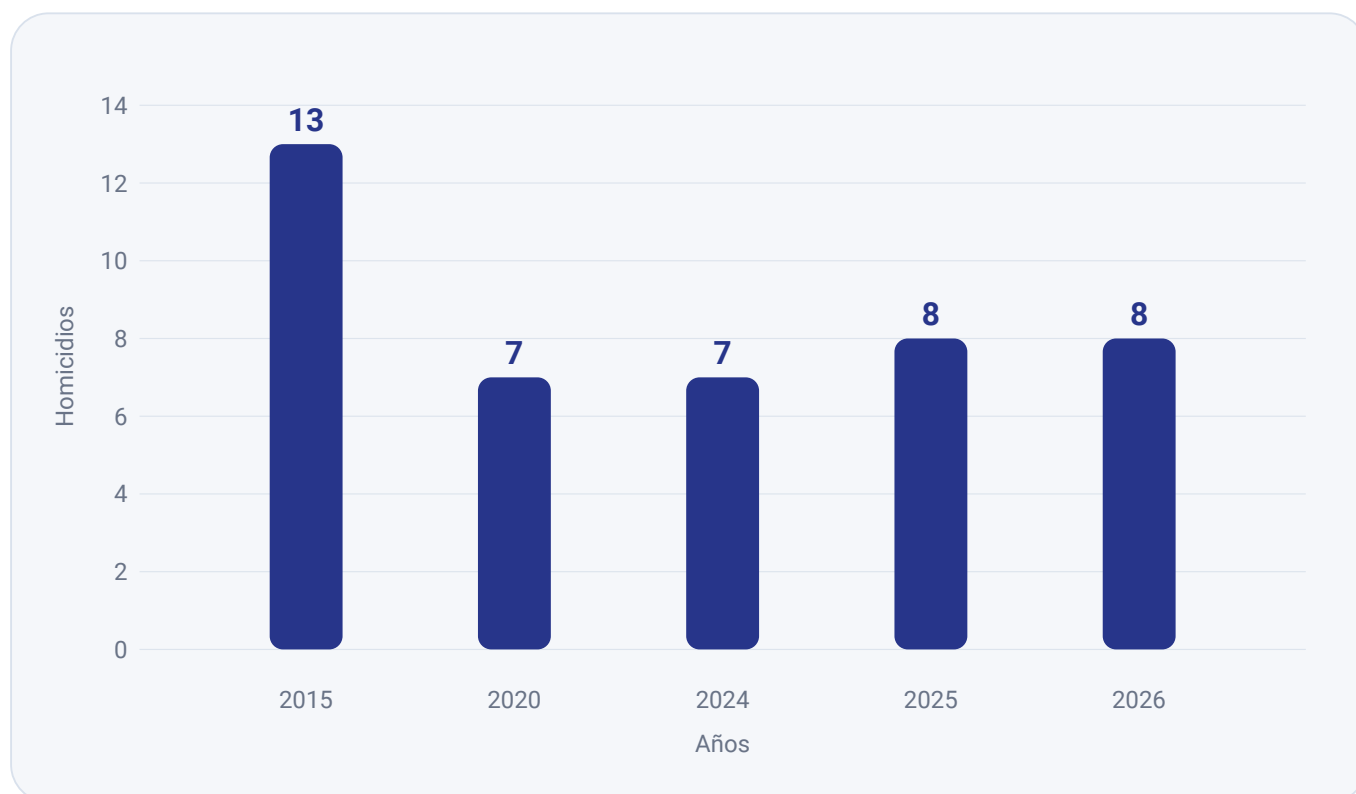
Evolución semestral

Tabla 15. Homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Homicidios	13	7	7	8	8	-38,5%	14,3%	14,3%	0,0%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

Gráfica 14. Homicidios de mujeres por parte de parejas o exparejas, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



08

HOMICIDIOS DE MUJERES POR VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

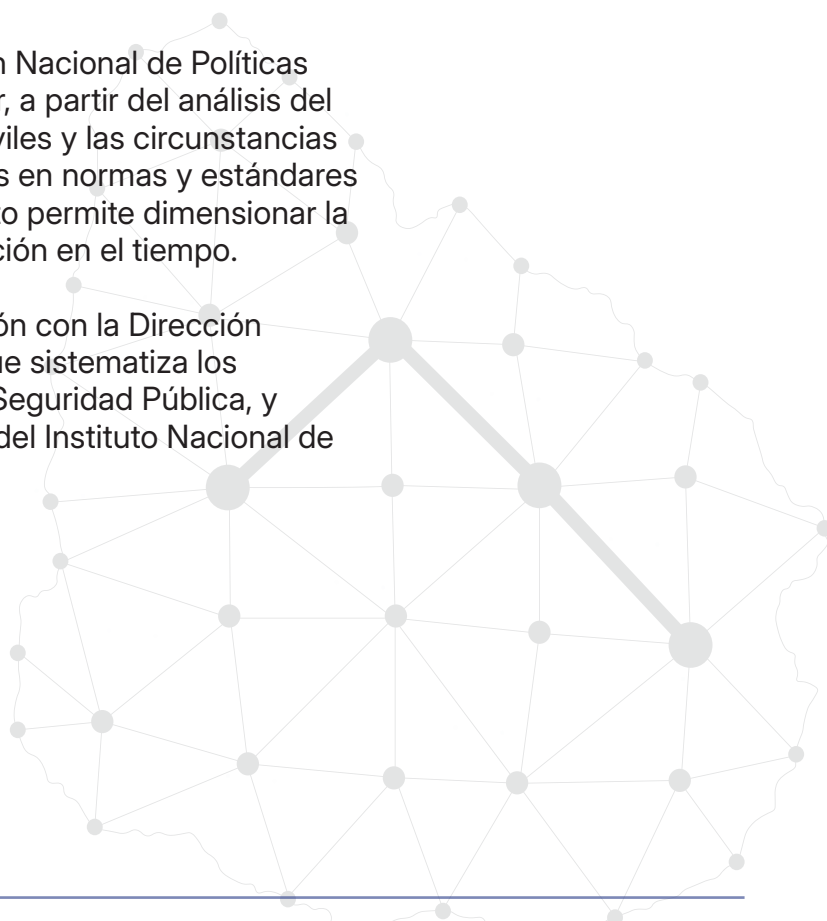


VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUALES

Este indicador comprende los homicidios de mujeres clasificados como homicidios por violencia basada en género (HMVBG), entendidos como la expresión más extrema y letal de la violencia ejercida contra las mujeres por razones de género. Incluye muertes violentas en las que el género de la víctima constituye un factor determinante, ocurridas tanto en relaciones familiares, de pareja u otros vínculos interpersonales como en contextos comunitarios.

La clasificación es realizada por la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG) del Ministerio del Interior, a partir del análisis del vínculo entre la víctima y el agresor, los móviles y las circunstancias del hecho, conforme a criterios establecidos en normas y estándares nacionales e internacionales. Su seguimiento permite dimensionar la magnitud del fenómeno y analizar su evolución en el tiempo.

Fuente: Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

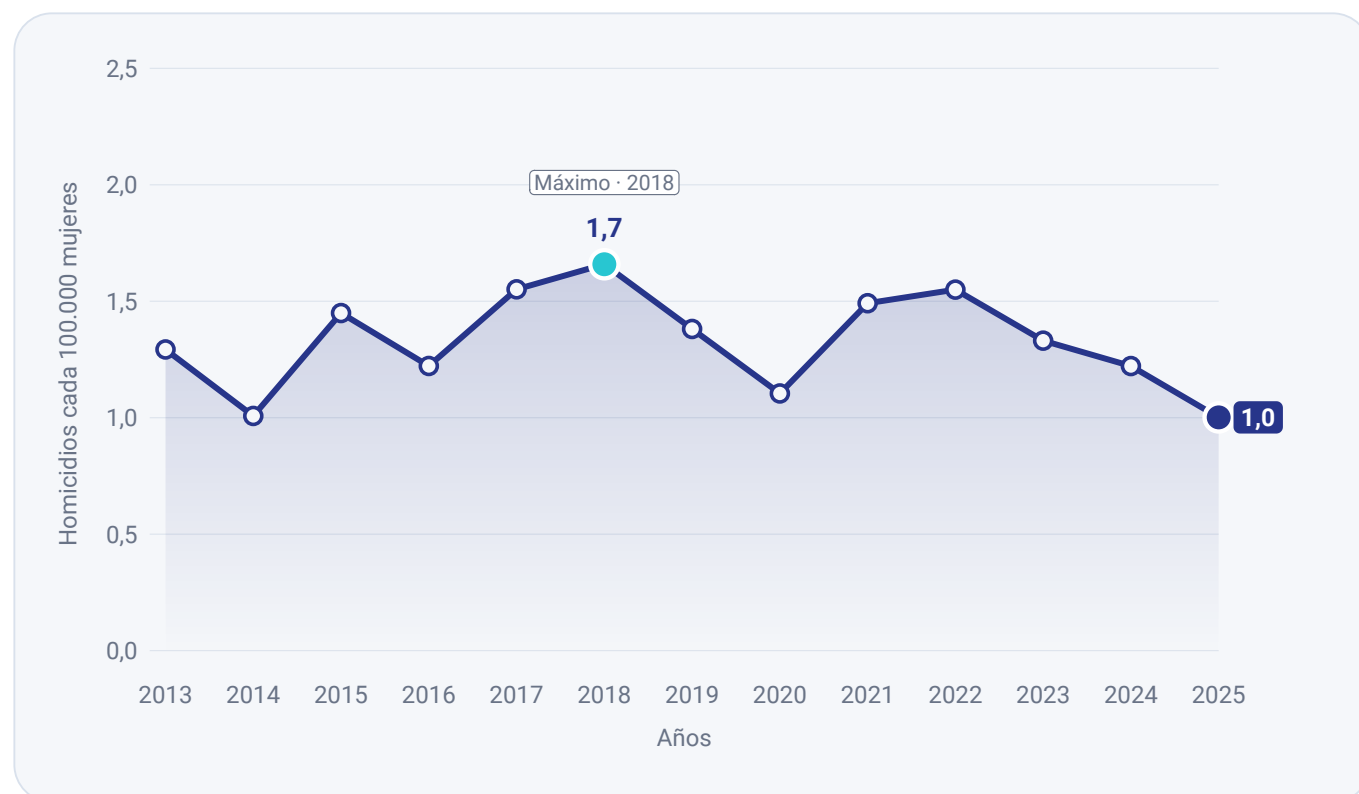


Evolución anual

Tabla 16. Homicidios y tasas de homicidios de mujeres por violencia basada en género cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Homicidios	23	18	26	22	28	30	25	20	27	28	24	22	18
Tasas rev. 2025	1,3	1,0	1,4	1,2	1,6	1,7	1,4	1,1	1,5	1,5	1,3	1,2	1,0
Tasas rev. 2013	1,3	1,0	1,5	1,2	1,6	1,7	1,4	1,1	1,5	1,5	1,3	1,2	1,0

Gráfica 15. Tasas de homicidios de mujeres por violencia basada en género cada 100.000 mujeres, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



Evolución semestral

Tabla 17. Homicidios de mujeres por violencia basada en género, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Homicidios	13	13	12	12	10	-23,1%	-23,1%	-16,7%	-16,7%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

Gráfica 16. Homicidios de mujeres por violencia basada en género, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



09

VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ASOCIADOS



VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUALES

Estos indicadores abarcan los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) que refieren a situaciones de violencia en el ámbito doméstico. Incluye tanto las denuncias caratuladas específicamente como violencia doméstica, como aquellas tipificadas bajo otras figuras penales —como amenazas, lesiones, desacato, entre otras— cuando ocurrieron en un contexto de violencia doméstica.

Esta categoría ampliada permite una aproximación más precisa a la magnitud y características de la violencia ejercida en el entorno doméstico, considerando la complejidad con que estos hechos pueden ser registrados en el sistema y la diversidad de formas que puede asumir esta modalidad de violencia interpersonal.

Fuente: Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).



Evolución anual

Tabla 18. Denuncias y tasas de denuncias de violencia doméstica y delitos asociados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Violencia doméstica y asociados	29.088	33.658	36.024	34.210	39.722	40.015	40.397	39.816	39.868	41.337	43.518	43.035	43.534
Tasas rev. 2025	845,1	973,5	1.037,4	981,3	1.136,0	1.142,0	1.151,6	1.134,3	1.136,4	1.180,6	1.244,7	1.232,5	1.248,8
Tasas rev. 2013	845,5	974,6	1.039,0	983,0	1.137,1	1.141,3	1.148,1	1.127,6	1.125,3	1.162,8	1.220,2	1.202,8	1.213,0

Gráfica 17. Tasas de denuncias de violencia doméstica y delitos asociados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

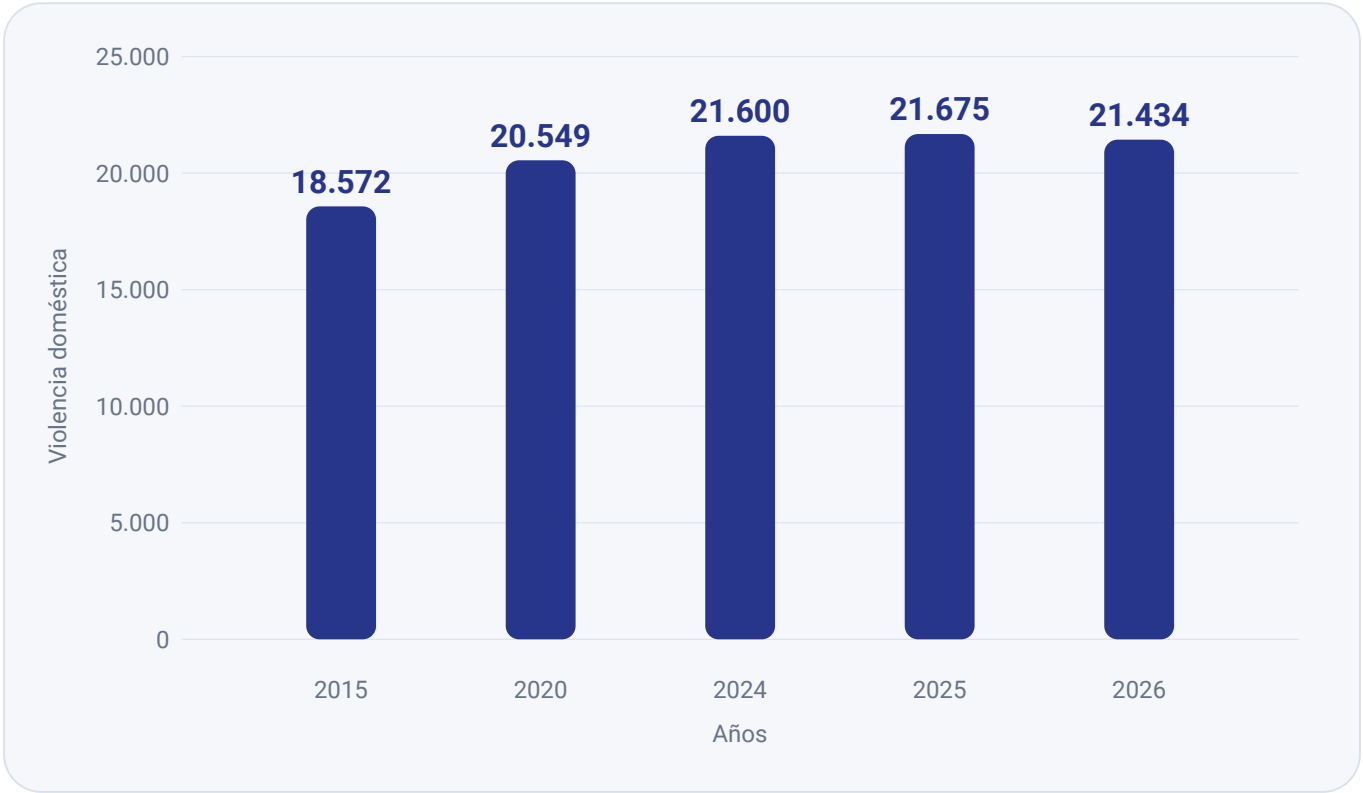


Evolución semestral

Tabla 19. Denuncias de violencia doméstica y delitos asociados, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Violencia doméstica y asociados	18.572	20.549	21.600	21.675	21.434	15,4%	4,3%	-0,8%	-1,1%

Gráfica 18. Denuncias de violencia doméstica y delitos asociados, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



10

DELITOS SEXUALES



VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUALES

Estos indicadores agrupan los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) bajo las principales figuras penales vinculadas a la violencia sexual. A partir de las modificaciones introducidas en la legislación sobre delitos sexuales en 2018 —Ley N.º 19.580—, el concepto de abuso sexual comprende tres figuras delictivas, a saber, abuso sexual (art. 272 bis), abuso sexual especialmente agravado (art. 272 Ter) y abuso sexual sin contacto corporal (art. 273 bis). Pasando a englobar conductas que anteriormente se tipificaban como atentado violento al pudor (art. 273) y violación (art. 272). Sin embargo, dado que a nivel de registro aún conviven los títulos actuales con las titulaciones anteriores a dicha ley, la medición se unifica bajo esta categoría integradora, que comprende las cinco figuras delictivas, a fin de asegurar la comparabilidad de la información a lo largo del tiempo.

Fuente: Elaborado por AECA en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG), que sistematiza los datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

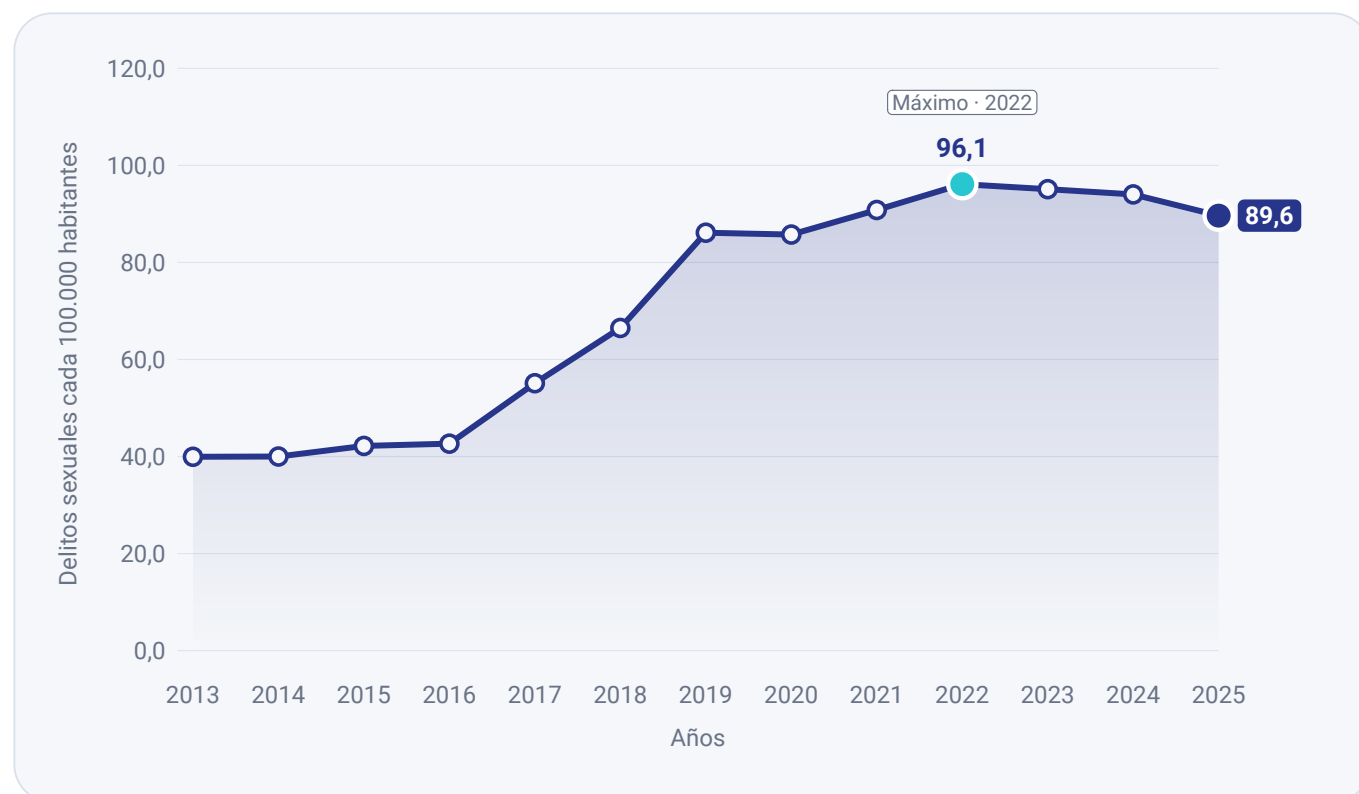


Evolución anual

Tabla 20. Denuncias y tasas de denuncias de delitos sexuales cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Delitos sexuales	1.375	1.383	1.465	1.487	1.927	2.330	3.021	3.010	3.186	3.366	3.325	3.283	3.125
Tasas rev. 2025	39,9	40,0	42,2	42,7	55,1	66,5	86,1	85,7	90,8	96,1	95,1	94,0	89,6
Tasas rev. 2013	40,0	40,0	42,3	42,7	55,2	66,5	85,9	85,2	89,9	94,7	93,2	91,8	87,1

Gráfica 19. Tasas de denuncias de delitos sexuales cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

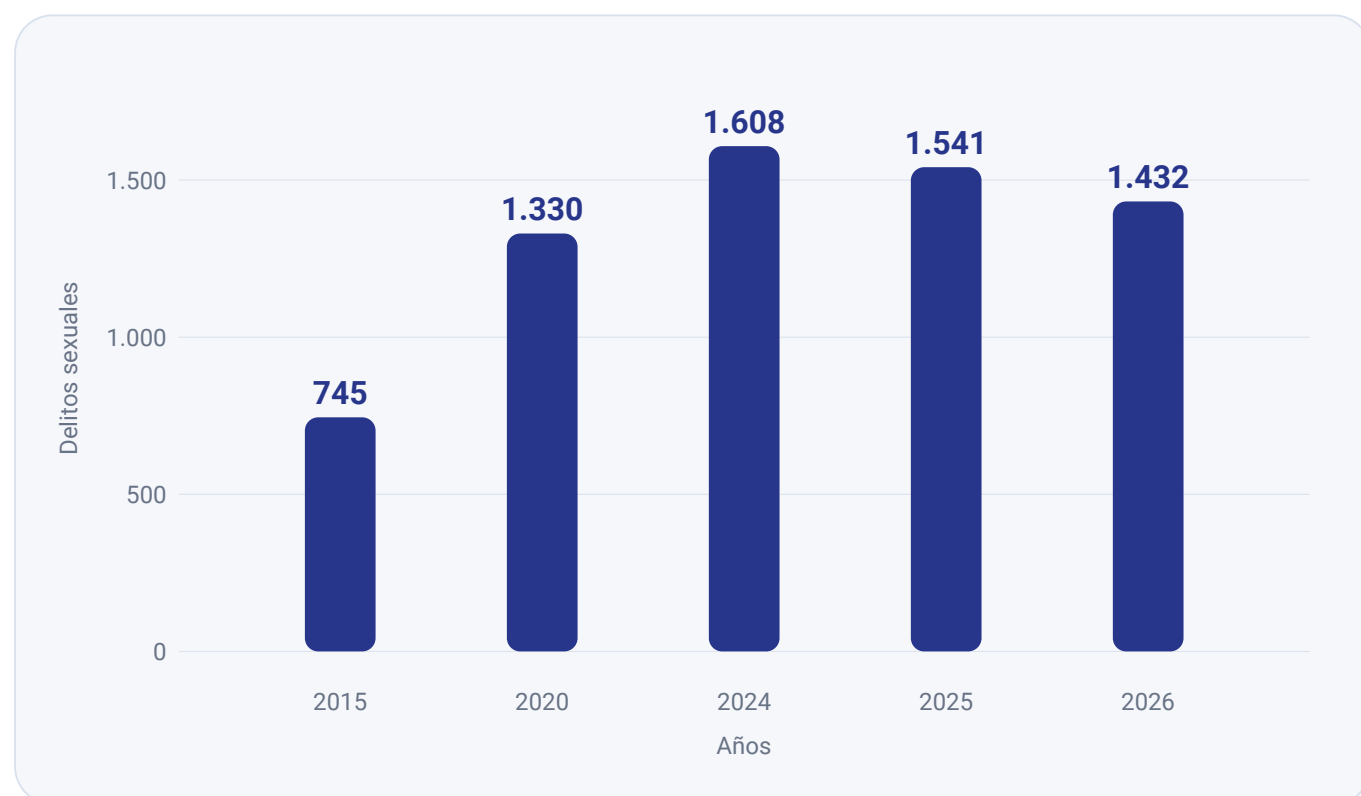


Evolución semestral

Tabla 21. Denuncias de delitos sexuales, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Delitos sexuales	745	1.330	1.608	1.541	1.432	92,2%	7,7%	-10,9%	-7,1%

Gráfica 20. Denuncias de delitos sexuales, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



11

RAPIÑAS



DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Los indicadores de esta sección comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como rapiña, conforme al artículo 344 del Código Penal uruguayo.

Este delito se configura cuando una persona se apodera de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, mediante el uso de violencia o amenaza sobre la víctima. Se trata de una de las principales figuras de delitos contra la propiedad, históricamente relevante en el análisis de la criminalidad patrimonial en Uruguay. Se excluyen de este indicador los hechos tipificados como copamiento (art. 344 bis), que implican no solo violencia o amenaza, sino también la privación de libertad de las víctimas, y que en el registro nacional se contabilizan por separado.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

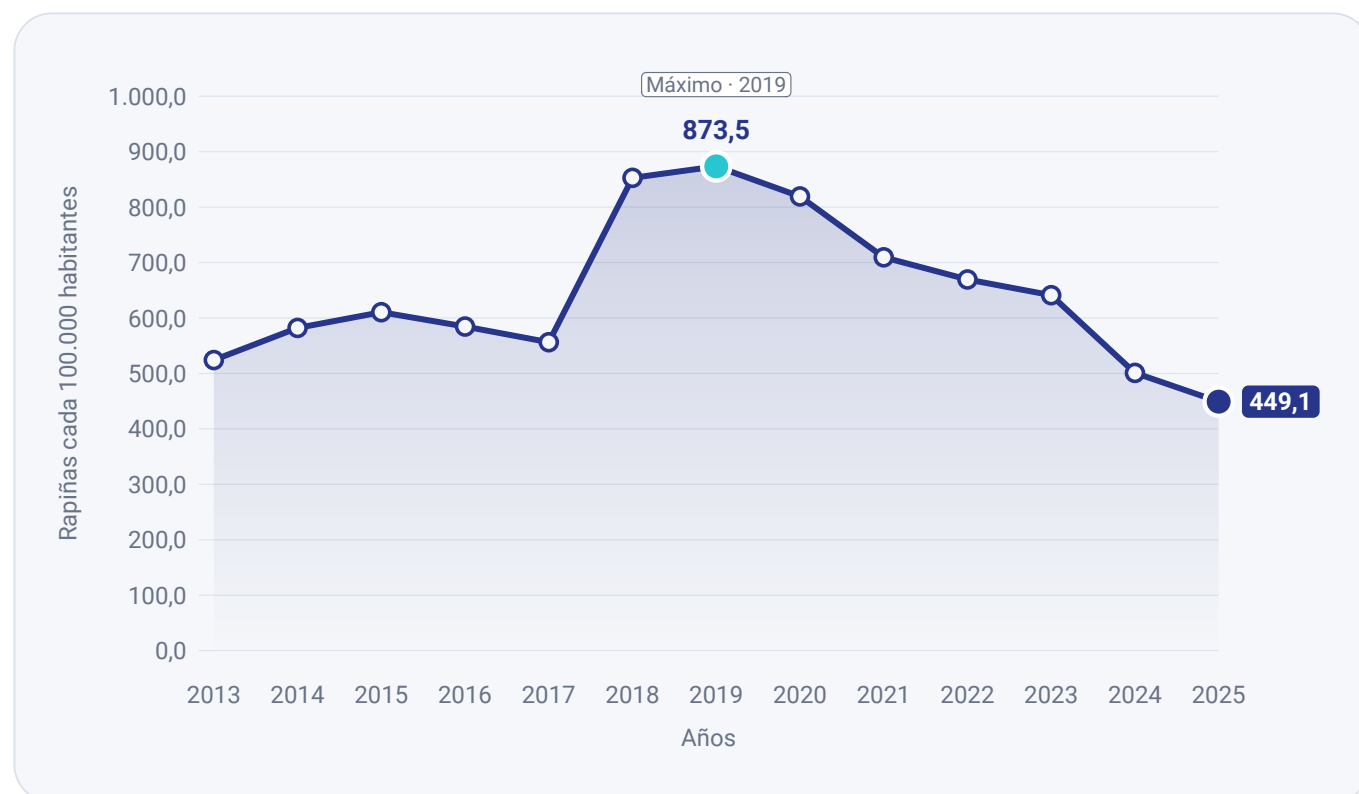


Evolución anual

Tabla 22. Denuncias y tasas de denuncias de rapiñas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Rapiñas	18.041	20.124	21.197	20.379	19.451	29.883	30.641	28.759	24.890	23.441	22.416	17.492	15.656
Tasas rev. 2025	524,1	582,1	610,4	584,6	556,3	852,8	873,5	819,3	709,4	669,5	641,1	501,0	449,1
Tasas rev. 2013	524,4	582,7	611,4	585,6	556,8	852,3	870,8	814,5	702,5	659,4	628,5	488,9	436,2

Gráfica 21. Tasas de denuncias de rapiñas cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

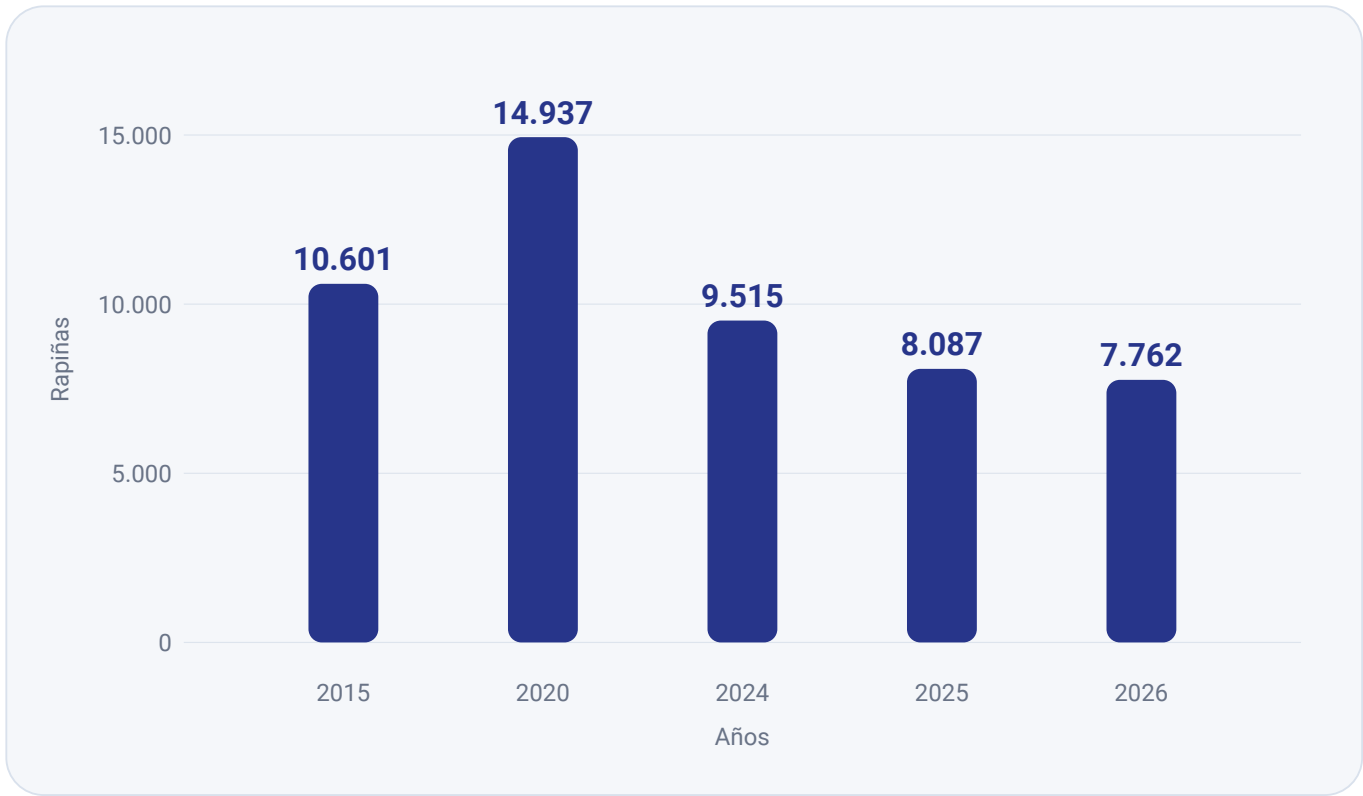


Evolución semestral

Tabla 23. Denuncias de rapiñas, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Rapiñas	10.601	14.937	9.515	8.087	7.762	-26,8%	-48,0%	-18,4%	-4,0%

Gráfica 22. Denuncias de rapiñas, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



12

HURTOS

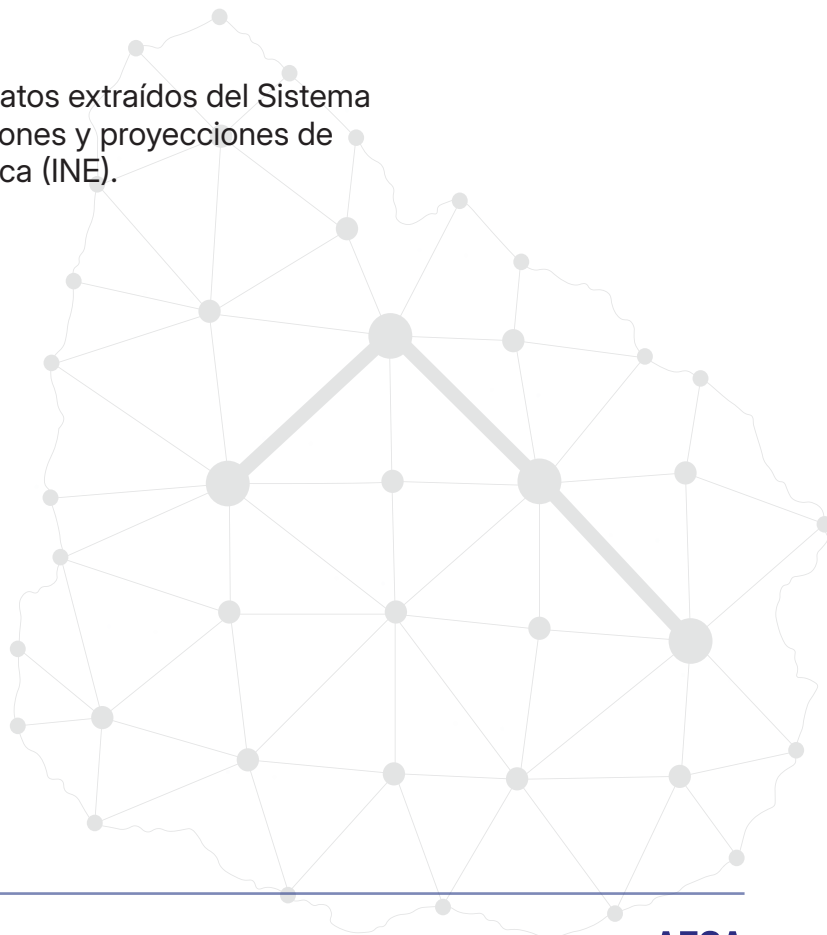


DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Estos indicadores comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como hurtos, conforme al artículo 340 del Código Penal uruguayo.

El delito de hurto se configura cuando una persona sustrae, toma o aparta ilegalmente un bien mueble de la posesión, control o custodia legítima de otra persona, sin recurrir a violencia, amenaza, coacción o fraude. A diferencia de otras clasificaciones internacionales, en Uruguay no se distingue el hurto con entrada ilícita como figura penal autónoma, y los robos de ganado se tipifican separadamente como abigeato.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

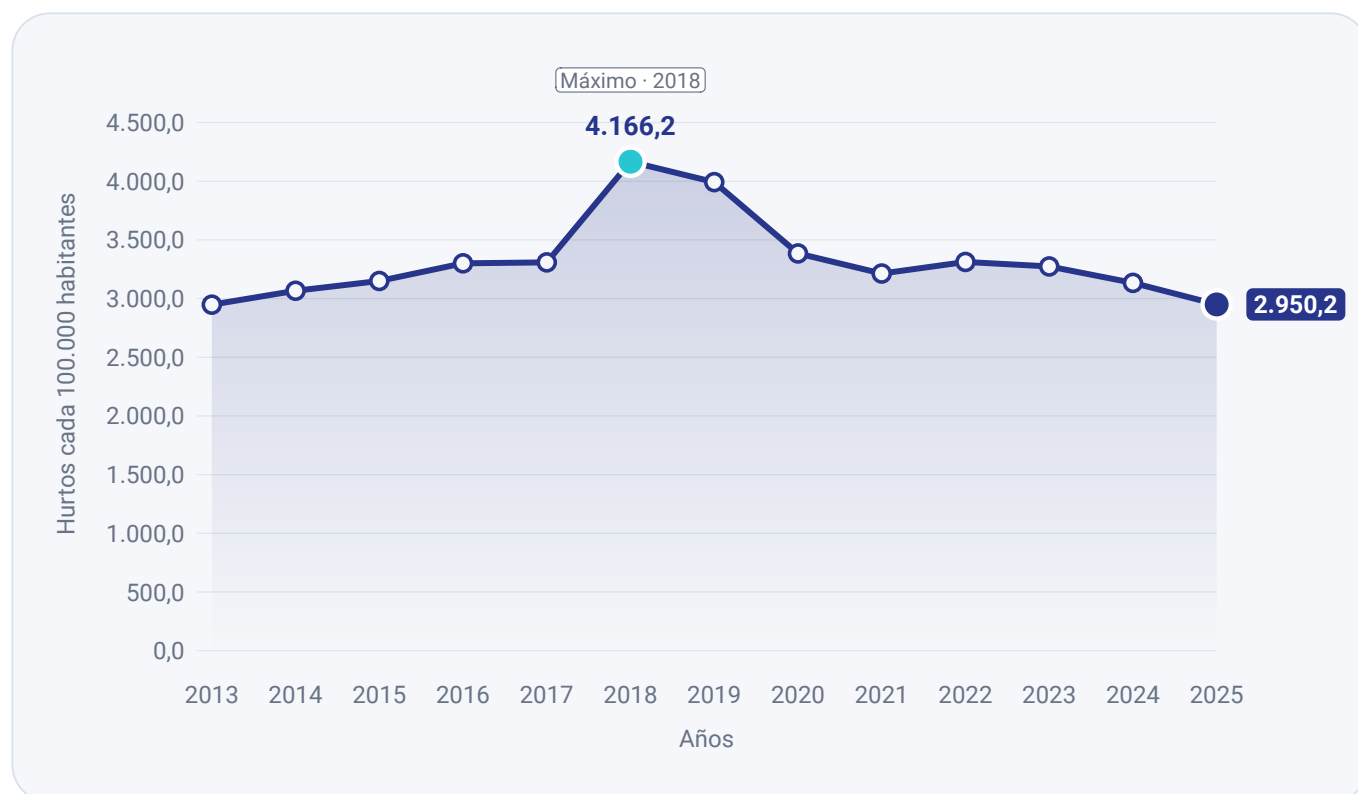


Evolución anual

Tabla 24. Denuncias y tasas de denuncias de hurtos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Hurtos	101.473	106.020	109.381	115.053	115.682	145.983	140.033	118.803	112.736	115.967	114.462	109.425	102.841
Tasas rev. 2025	2.948,1	3.066,5	3.149,8	3.300,3	3.308,3	4.166,2	3.992,1	3.384,4	3.213,4	3.311,9	3.273,7	3.133,8	2.950,2
Tasas rev. 2013	2.949,7	3.069,8	3.154,9	3.305,9	3.311,6	4.163,8	3.979,8	3.364,7	3.181,9	3.262,2	3.209,3	3.058,4	2.865,5

Gráfica 23. Tasas de denuncias de hurtos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

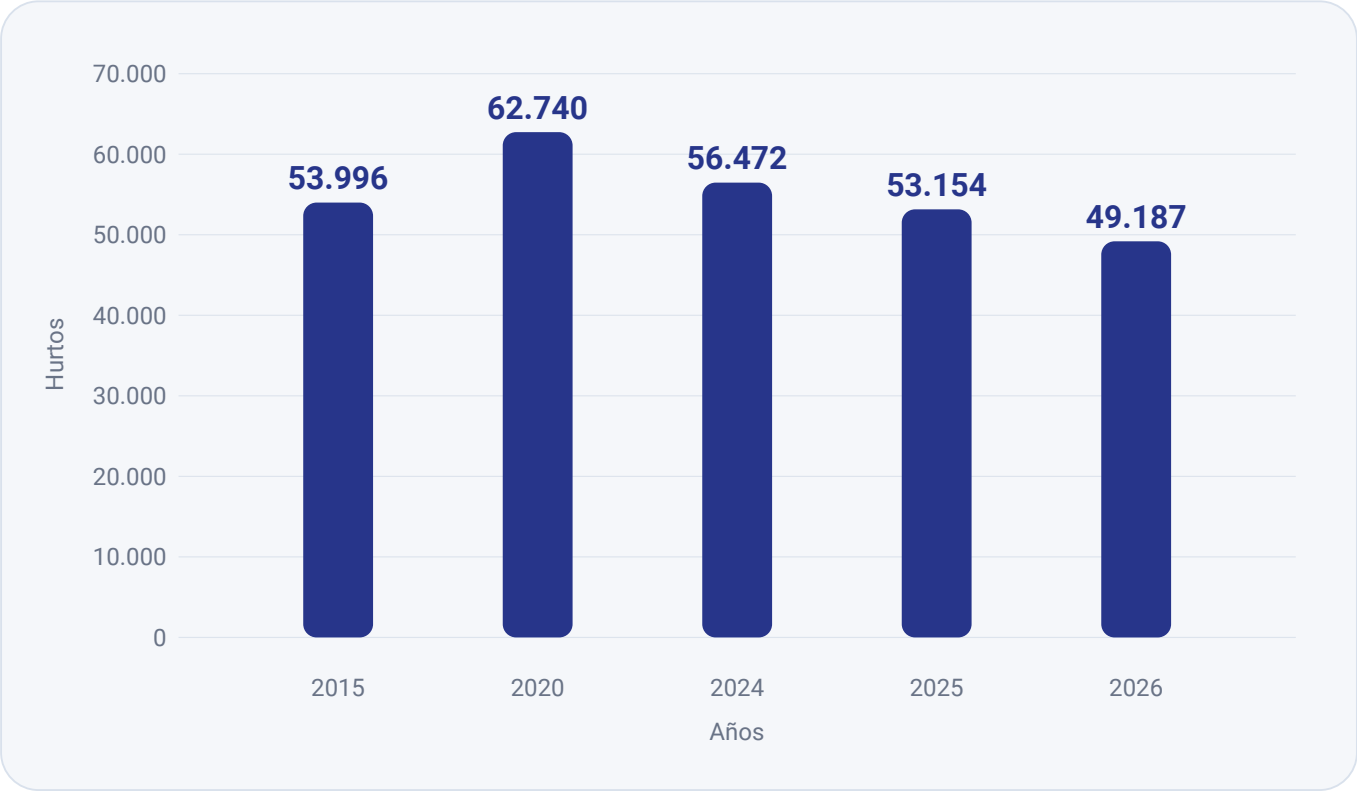


Evolución semestral

Tabla 25. Denuncias de hurtos, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Hurtos	53.996	62.740	56.472	53.154	49.187	-8,9%	-21,6%	-12,9%	-7,5%

Gráfica 24. Denuncias de hurtos, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



13

VEHÍCULOS HURTADOS



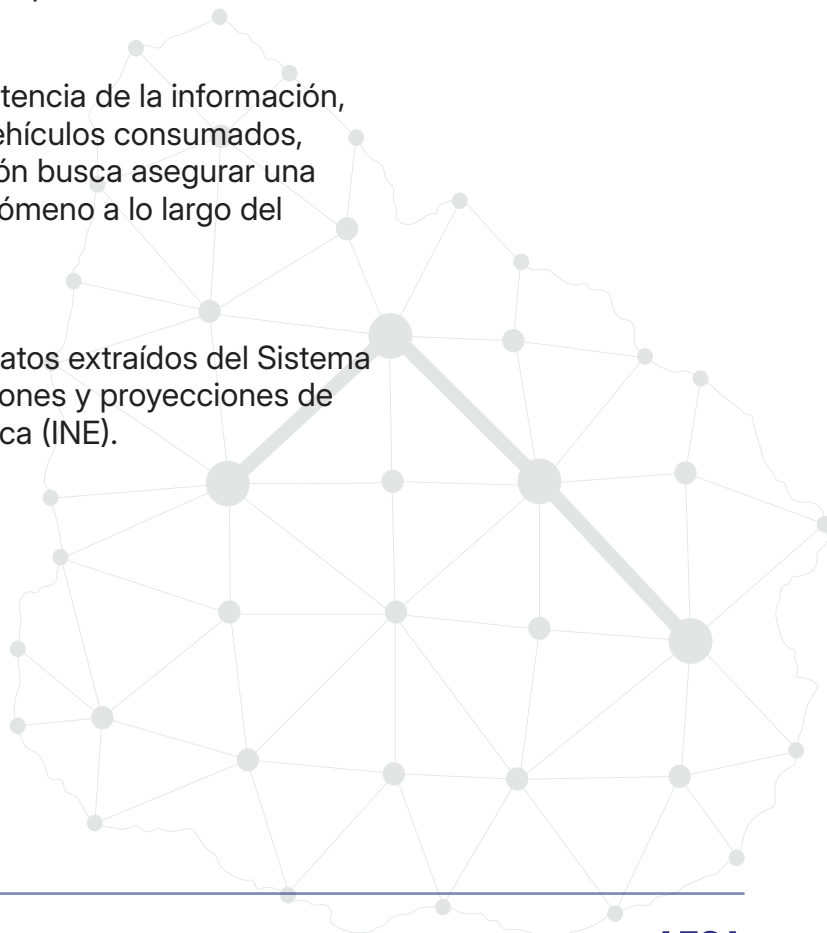
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Esta sección abarca los vehículos denunciados como hurtados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), incluyendo motocicletas, automóviles, camionetas y camiones que, en algún momento del registro, hayan figurado con estado “hurtado” en las novedades asociadas a denuncias de hurto.

A diferencia de otros indicadores, la unidad de análisis en esta sección no corresponde a las denuncias, sino a los vehículos individualmente considerados, dado que una misma denuncia puede involucrar más de un vehículo.

Por razones vinculadas a la calidad y consistencia de la información, se reportan exclusivamente los hurtos de vehículos consumados, excluyéndose las tentativas. Esta delimitación busca asegurar una medición más precisa y comparable del fenómeno a lo largo del tiempo.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

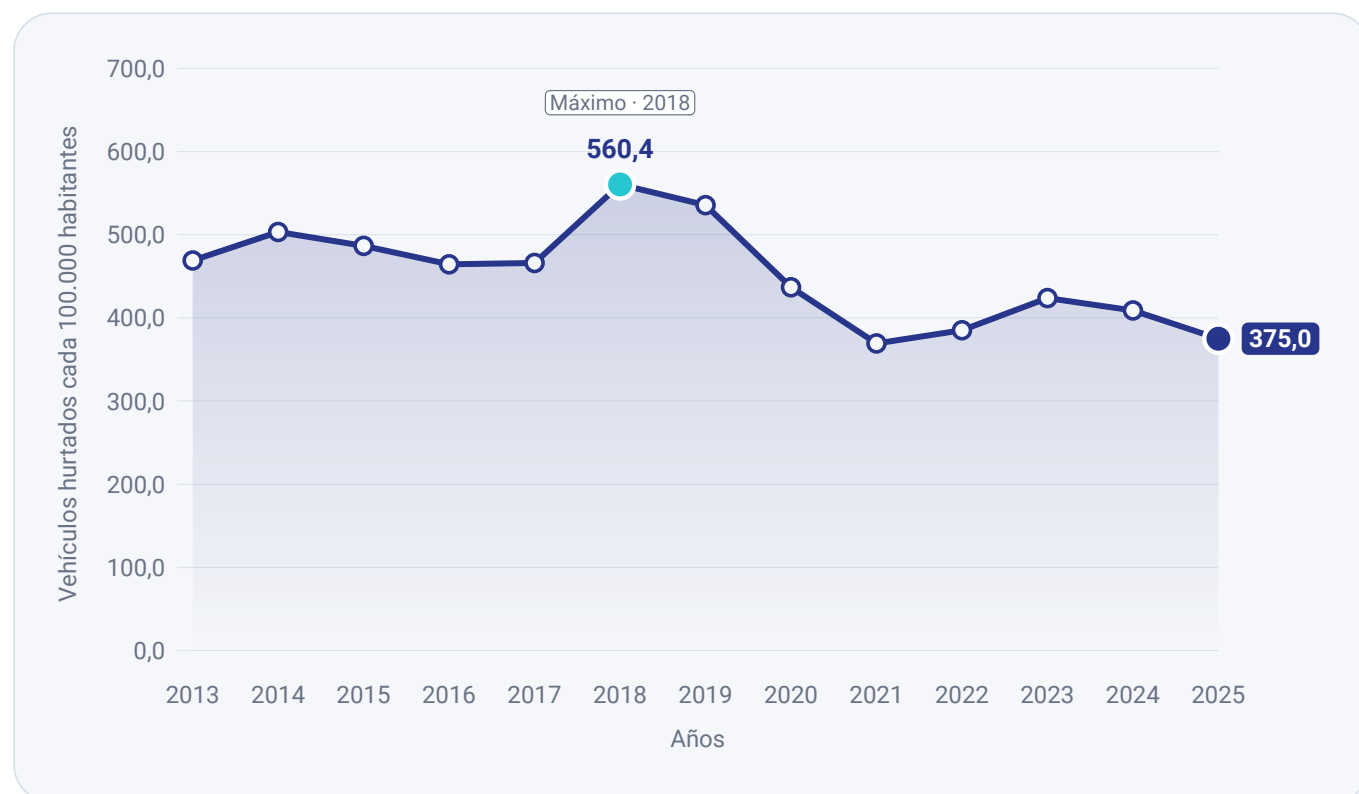


Evolución anual

Tabla 26. Vehículos hurtados y tasas de vehículos hurtados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Vehículos hurtados	16.144	17.401	16.897	16.191	16.296	19.637	18.785	15.333	12.957	13.486	14.819	14.279	13.072
Tasas rev. 2025	469,0	503,3	486,6	464,4	466,0	560,4	535,5	436,8	369,3	385,1	423,8	408,9	375,0
Tasas rev. 2013	469,3	503,8	487,4	465,2	466,5	560,1	533,9	434,3	365,7	379,4	415,5	399,1	364,2

Gráfica 25. Tasas de vehículos hurtados cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

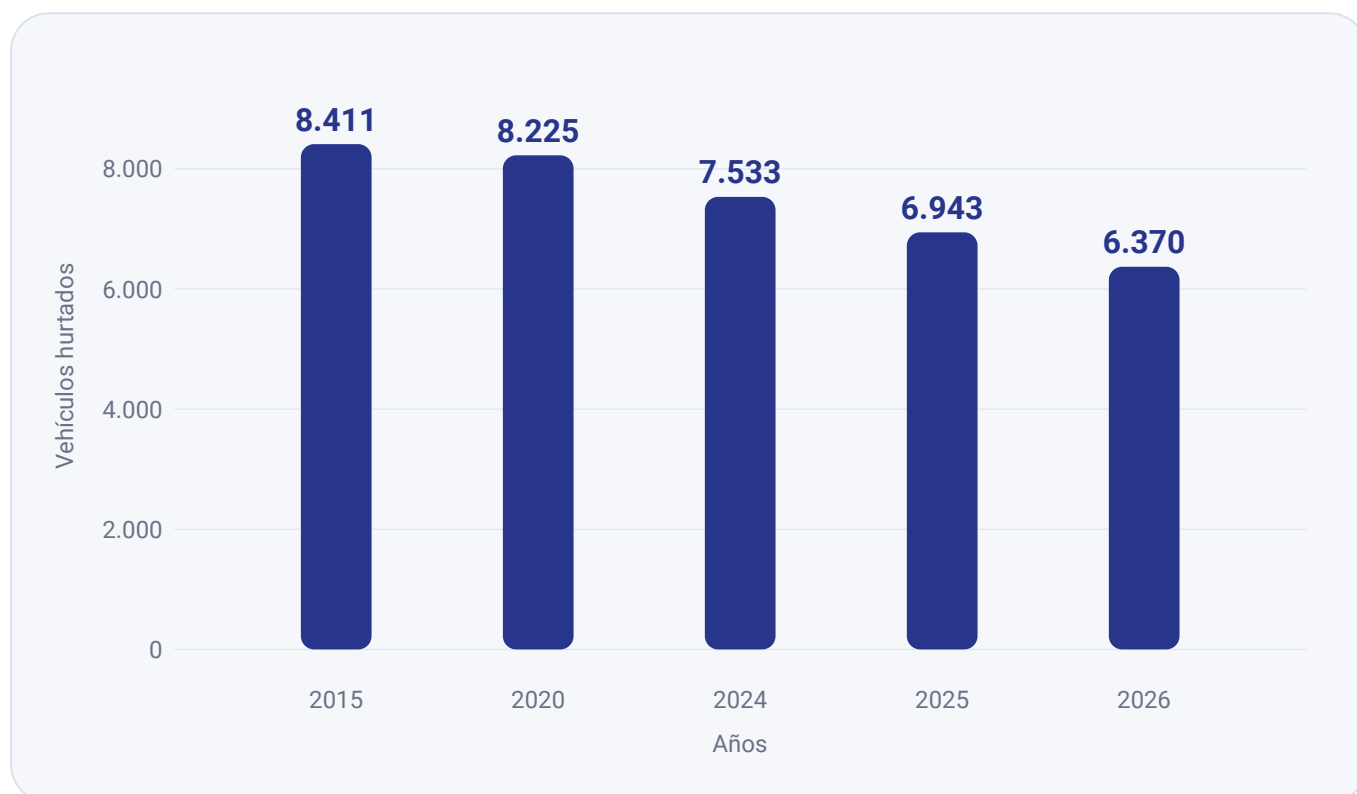


Evolución semestral

Tabla 27. Vehículos hurtados, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Vehículos hurtados	8.411	8.225	7.533	6.943	6.370	-24,3%	-22,6%	-15,4%	-8,3%

Gráfica 26. Vehículos hurtados, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



14

ESTAFAS Y FRAUDES INFORMÁTICOS



DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Estos indicadores comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como estafas y fraudes informáticos, conforme a los artículos 347 y 347 bis del Código Penal uruguayo, respectivamente.

El delito de estafa se configura cuando una persona, mediante engaño o estratagema, obtiene un provecho ilegítimo que causa un perjuicio patrimonial a otra, sin recurrir al uso de violencia ni amenazas. Por su parte, el fraude informático comprende aquellas conductas en las que, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, manipulaciones informáticas o la utilización indebida de medios de pago o de sus datos asociados, se realizan operaciones no consentidas con el fin de obtener un provecho en daño de terceros. Si bien ambas figuras presentan diferencias en cuanto a los medios empleados, comparten un mismo núcleo delictivo basado en el engaño y el perjuicio patrimonial.

La inclusión conjunta de estafas y fraudes informáticos responde a criterios de continuidad analítica y comparabilidad histórica. La entrada en vigencia, en 2024, de la Ley N.º 20.327 de prevención y represión de la ciberdelincuencia introdujo el delito de fraude informático como figura penal autónoma, lo que implicó que una parte de los hechos que anteriormente se registraban bajo la carátula de estafa comenzaran a clasificarse según esta nueva tipificación. En este contexto, la presentación integrada de ambos delitos permite dimensionar de forma más consistente la evolución del fenómeno del fraude patrimonial y mitigar los efectos de los cambios normativos sobre la lectura de las series temporales.

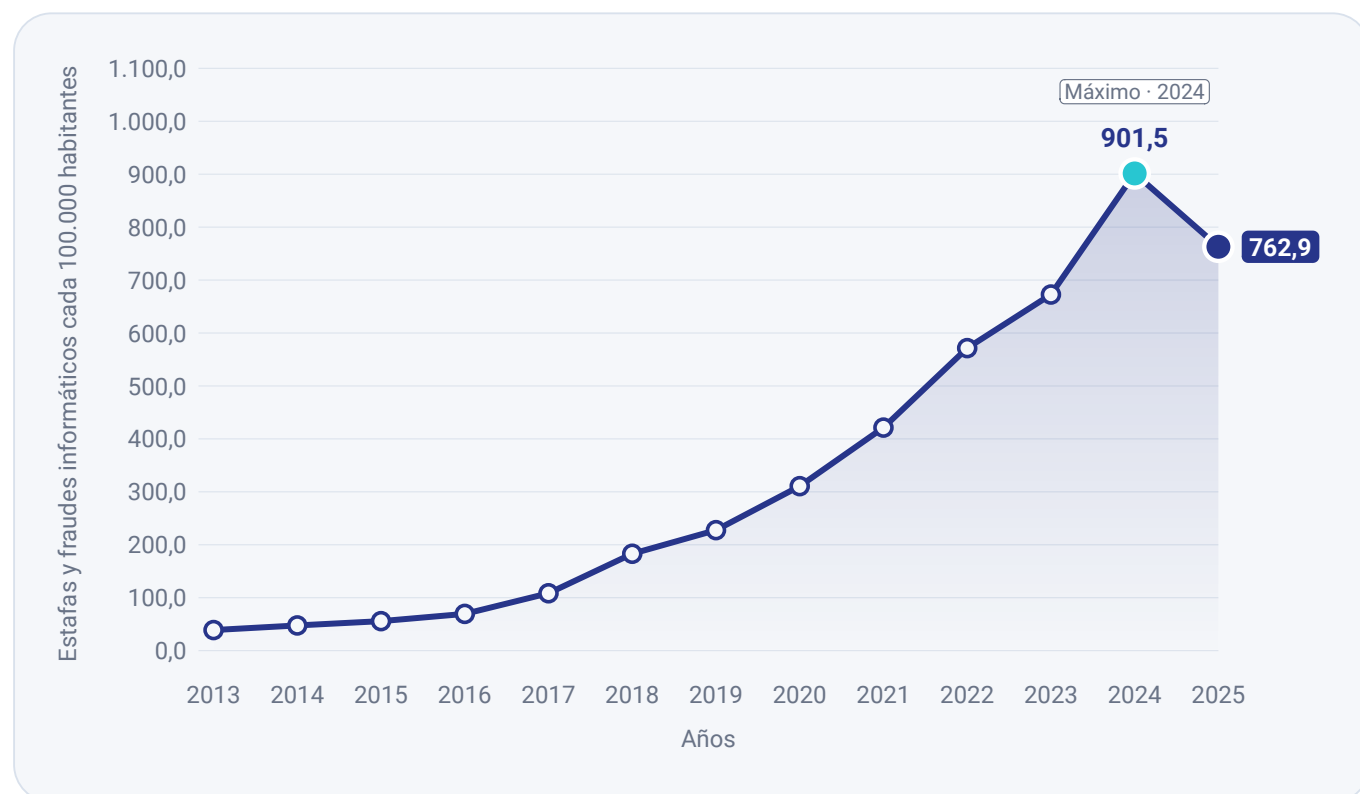
Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Evolución anual

Tabla 28. Denuncias y tasas de denuncias de estafas y fraudes informáticos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Estafas y fraudes informáticos	1.338	1.645	1.934	2.419	3.790	6.413	7.984	10.906	14.781	20.009	23.520	31.477	26.595
Tasas rev. 2025	38,9	47,6	55,7	69,4	108,4	183,0	227,6	310,7	421,3	571,4	672,7	901,5	762,9
Tasas rev. 2013	38,9	47,6	55,8	69,5	108,5	182,9	226,9	308,9	417,2	562,9	659,5	879,8	741,0

Gráfica 27. Tasas de denuncias de estafas y fraudes informáticos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

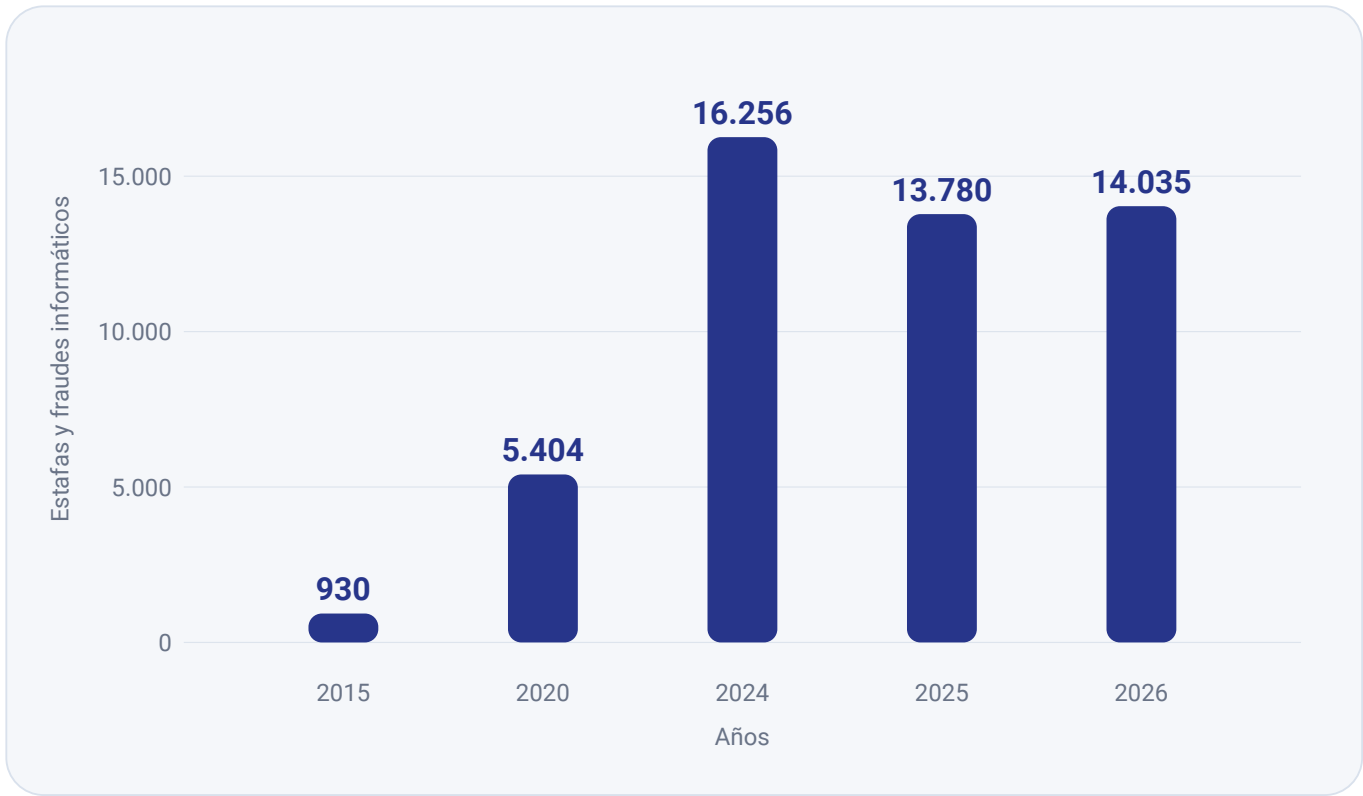


Evolución semestral

Tabla 29. Denuncias de estafas y fraudes informáticos, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Estafas y fraudes informáticos	930	5.404	16.256	13.780	14.035	1.409,1%	159,7%	-13,7%	1,9%

Gráfica 28. Denuncias de estafas y fraudes informáticos, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



15

ABIGEATOS



DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Esta sección refiere a los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como abigeato, conforme a lo dispuesto en el Código Rural uruguayo. El delito de abigeato se configura cuando una persona se apropia ilegítimamente de animales o productos agropecuarios ajenos mediante su muerte, faena o sustracción, con el fin de obtener un beneficio. Incluye especies como ganado vacuno, caballar, lanar, porcino, caprino, así como colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas, cerdas y animales de criadero o corral.

También se considera abigeato la manipulación fraudulenta de marcas, señales o dispositivos de identificación oficial con fines de apropiación. Este indicador permite monitorear una modalidad delictiva de particular impacto en el medio rural, que afecta tanto el patrimonio de los productores como la trazabilidad y legalidad de la producción agropecuaria.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

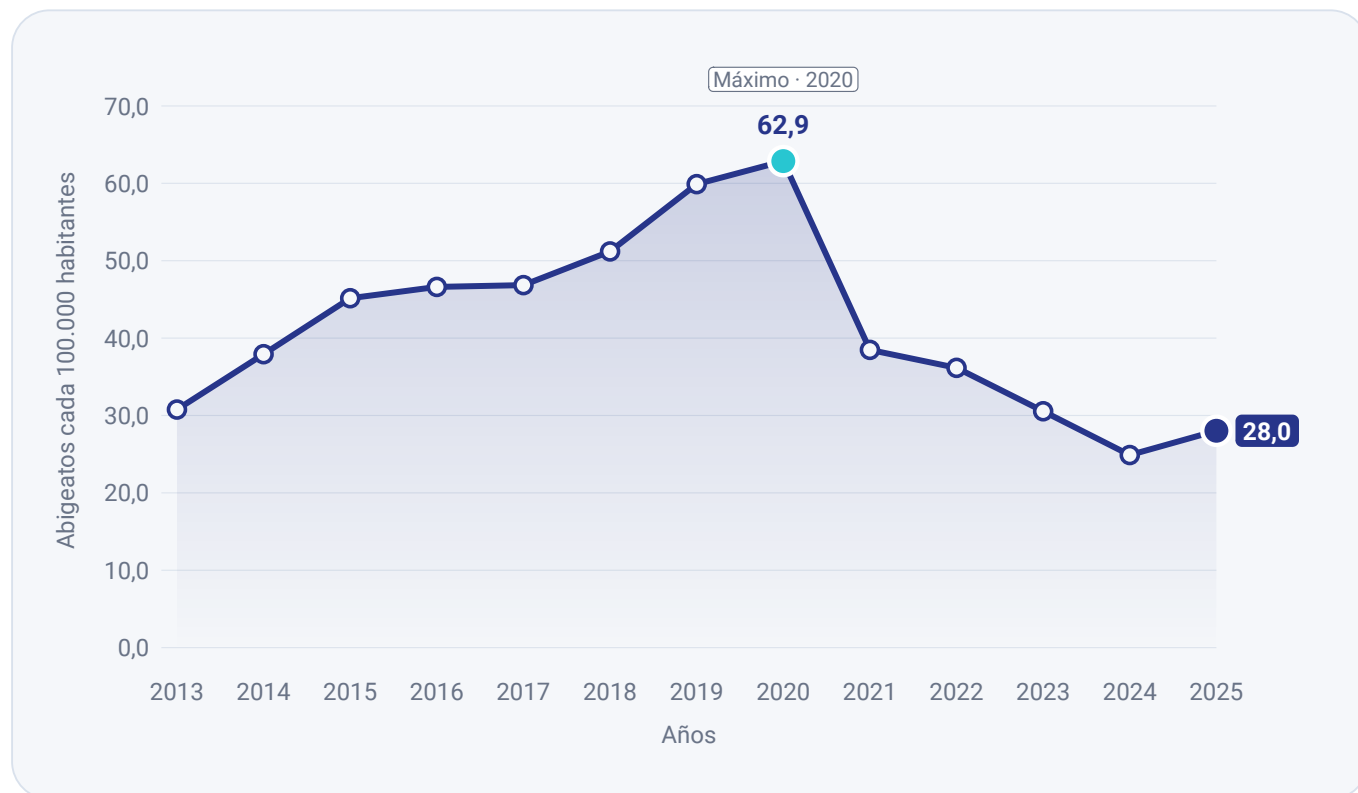


Evolución anual

Tabla 30. Denuncias y tasas de denuncias de abigeatos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Abigeatos	1.059	1.311	1.568	1.625	1.638	1.794	2.101	2.207	1.350	1.266	1.068	869	977
Tasas rev. 2025	30,8	37,9	45,2	46,6	46,8	51,2	59,9	62,9	38,5	36,2	30,5	24,9	28,0
Tasas rev. 2013	30,8	38,0	45,2	46,7	46,9	51,2	59,7	62,5	38,1	35,6	29,9	24,3	27,2

Gráfica 29. Tasas de denuncias de abigeatos cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

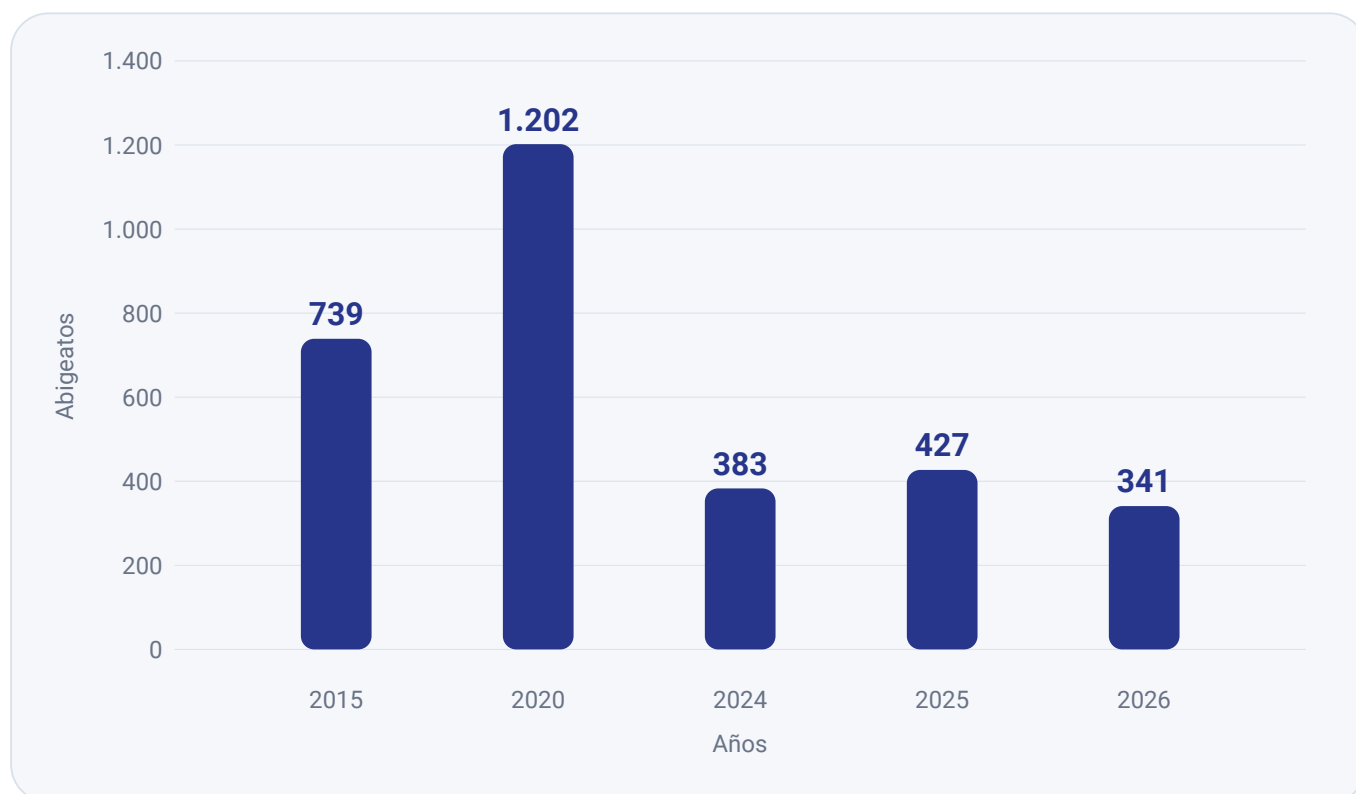


Evolución semestral

Tabla 31. Denuncias de abigeatos, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Abigeatos	739	1.202	383	427	341	-53,9%	-71,6%	-11,0%	-20,1%

Gráfica 30. Denuncias de abigeatos, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



16

DAÑOS

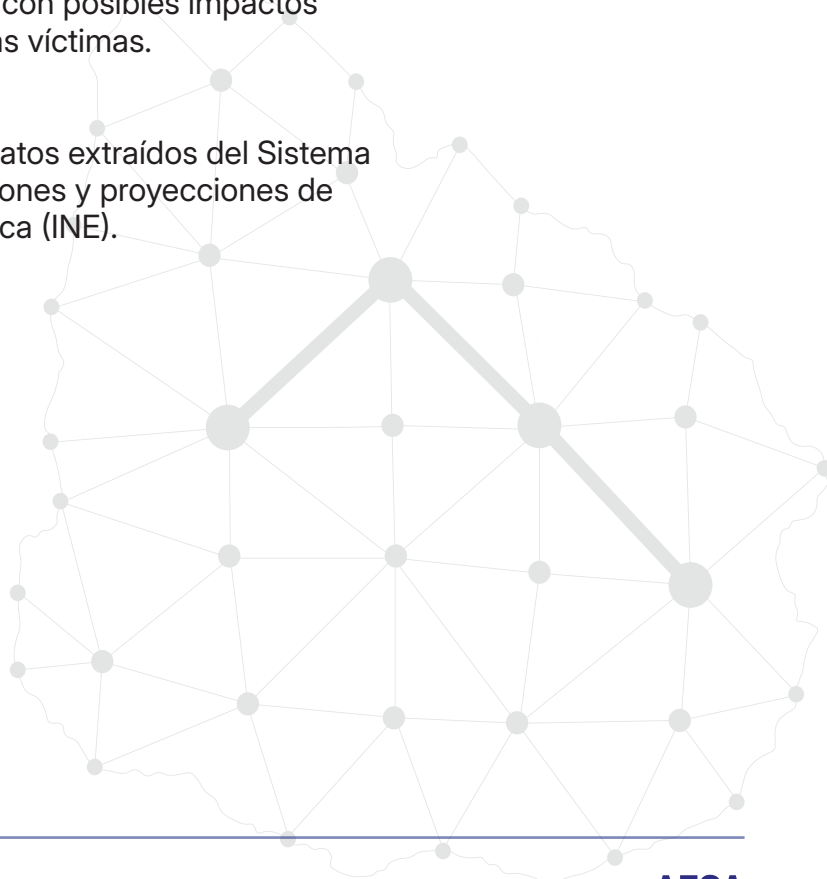


DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Los indicadores de esta sección comprenden los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como delito de daño, conforme al artículo 358 del Código Penal uruguayo.

Este delito se configura cuando una persona destruye, deteriora o inutiliza —total o parcialmente— una cosa ajena, ya sea mueble o inmueble, con la intención de afectar su integridad o funcionalidad. A diferencia del hurto, el delito de daño no implica apropiación del bien, sino su afectación o destrucción, generando una pérdida para el titular sin un beneficio patrimonial directo para quien lo comete. El seguimiento de este indicador permite analizar una forma específica de violencia contra la propiedad, con posibles impactos tanto patrimoniales como simbólicos para las víctimas.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

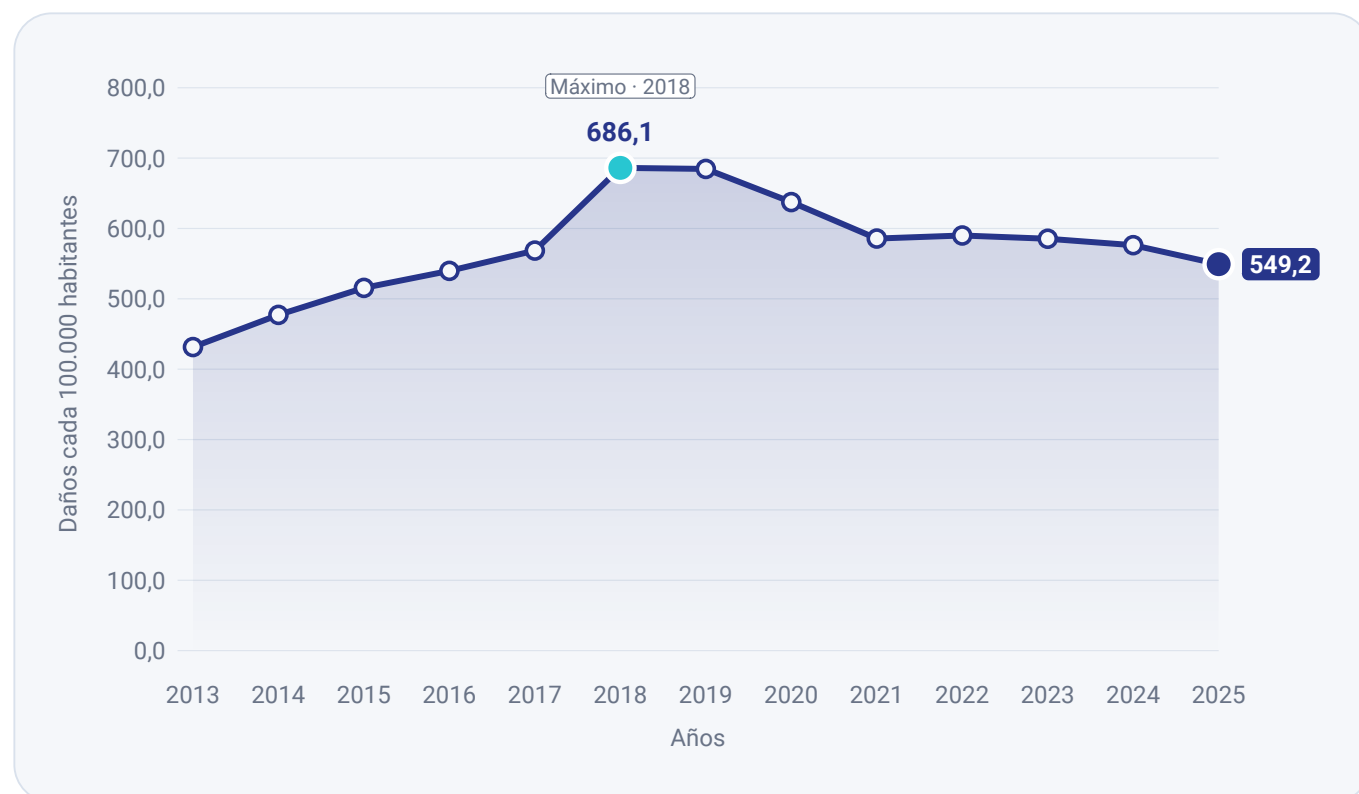


Evolución anual

Tabla 32. Denuncias y tasas de denuncias de daños cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Daños	14.851	16.498	17.903	18.816	19.881	24.042	24.015	22.377	20.547	20.660	20.467	20.121	19.146
Tasas rev. 2025	431,5	477,2	515,6	539,7	568,6	686,1	684,6	637,5	585,7	590,0	585,4	576,2	549,2
Tasas rev. 2013	431,7	477,7	516,4	540,7	569,1	685,7	682,5	633,7	579,9	581,2	573,9	562,4	533,5

Gráfica 31. Tasas de denuncias de daños cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

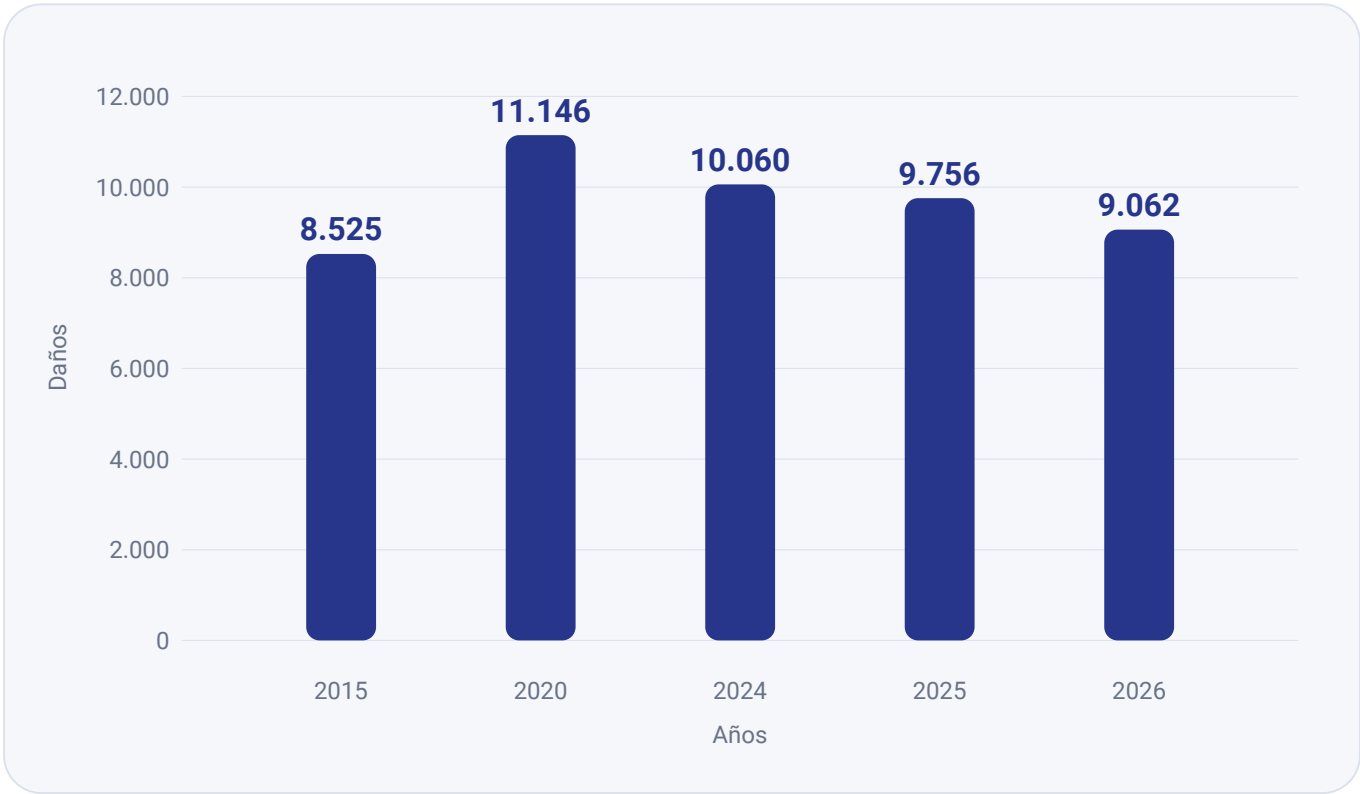


Evolución semestral

Tabla 33. Denuncias de daños, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Daños	8.525	11.146	10.060	9.756	9.062	6,3%	-18,7%	-9,9%	-7,1%

Gráfica 32. Denuncias de daños, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



17

EXTORSIONES



CRIMINALIDAD COMPLEJA

Comprende los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificados como extorsión, conforme al artículo 345 del Código Penal uruguayo. Este delito se configura cuando una persona, mediante violencia o amenaza, obliga a otra a hacer, tolerar o dejar de hacer algo contra su propio derecho, con el fin de obtener un provecho injusto en perjuicio de la víctima o de un tercero. La extorsión implica una coacción que restringe la libertad de decisión de la víctima, buscando forzar una acción que beneficie al autor.

Su análisis permite identificar prácticas delictivas de carácter coactivo que pueden manifestarse tanto en entornos presenciales como digitales, y que, en determinados contextos, actúan como indicadores tempranos de dinámicas criminales más complejas.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).

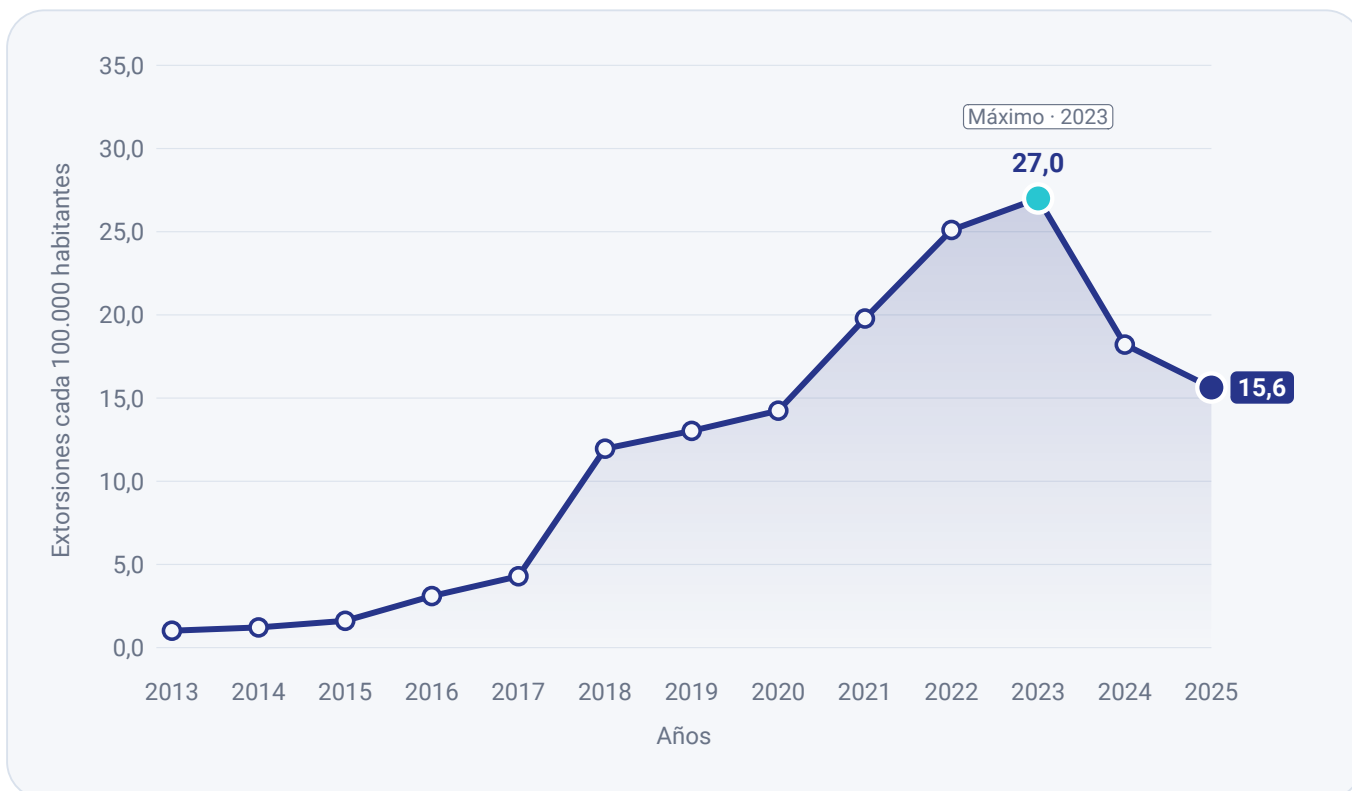


Evolución anual

Tabla 34. Denuncias y tasas de denuncias de extorsiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Extorsiones	35	42	56	108	150	419	457	500	694	879	944	636	545
Tasas rev. 2025	1,0	1,2	1,6	3,1	4,3	12,0	13,0	14,2	19,8	25,1	27,0	18,2	15,6
Tasas rev. 2013	1,0	1,2	1,6	3,1	4,3	12,0	13,0	14,2	19,6	24,7	26,5	17,8	15,2

Gráfica 33. Tasas de denuncias de extorsiones cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



Evolución semestral

Tabla 35. Denuncias de extorsiones, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Extorsiones	27	271	334	263	230	751,9%	-15,1%	-31,1%	-12,5%

Gráfica 34. Denuncias de extorsiones, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



18

SECUESTROS

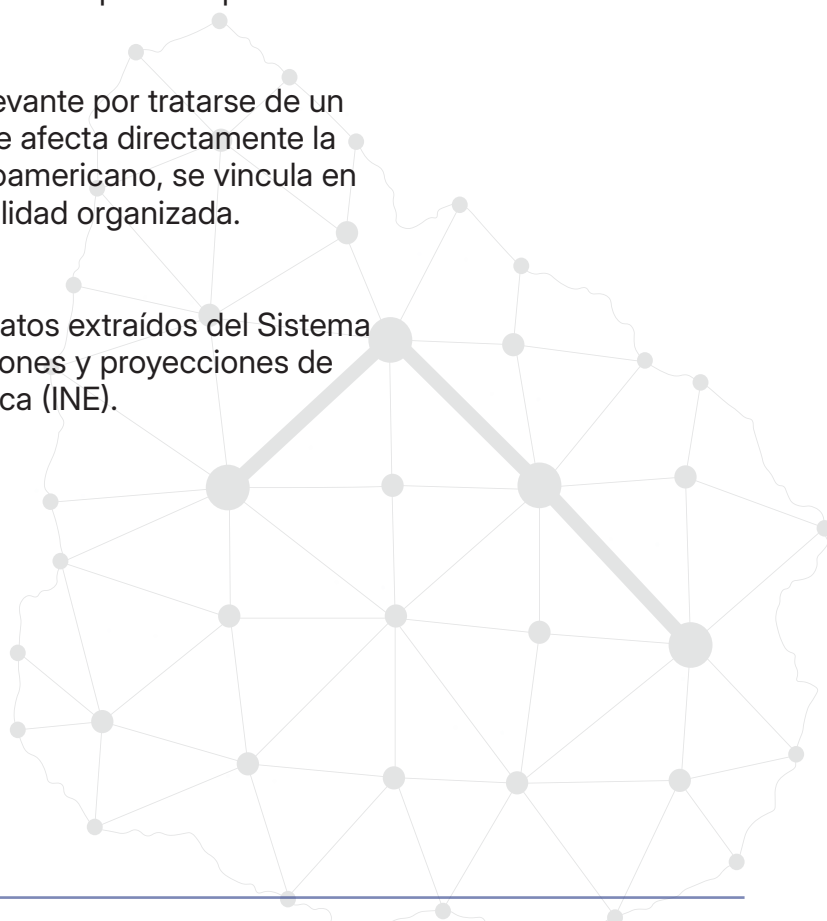


CRIMINALIDAD COMPLEJA

Este indicador comprende las denuncias registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) tipificadas como secuestro, conforme al artículo 346 del Código Penal uruguayo. El delito de secuestro se configura cuando una persona es privada de su libertad con el fin de obtener de ella o de un tercero, como condición para su liberación, un provecho injusto en beneficio propio o ajeno, independientemente de que dicho objetivo se haya consumado. A los efectos estadísticos, la unidad de conteo corresponde a las denuncias y no a la cantidad de víctimas involucradas. En consecuencia, cada evento denunciado se contabiliza una única vez, aun cuando pueda comprender a más de una persona privada de libertad.

El seguimiento de este indicador resulta relevante por tratarse de un delito de alta gravedad e impacto social, que afecta directamente la libertad personal y que, en el contexto latinoamericano, se vincula en numerosos casos con dinámicas de criminalidad organizada.

Fuente: Elaborado por AECA con base en datos extraídos del Sistema de Gestión de Seguridad Pública y estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (INE).



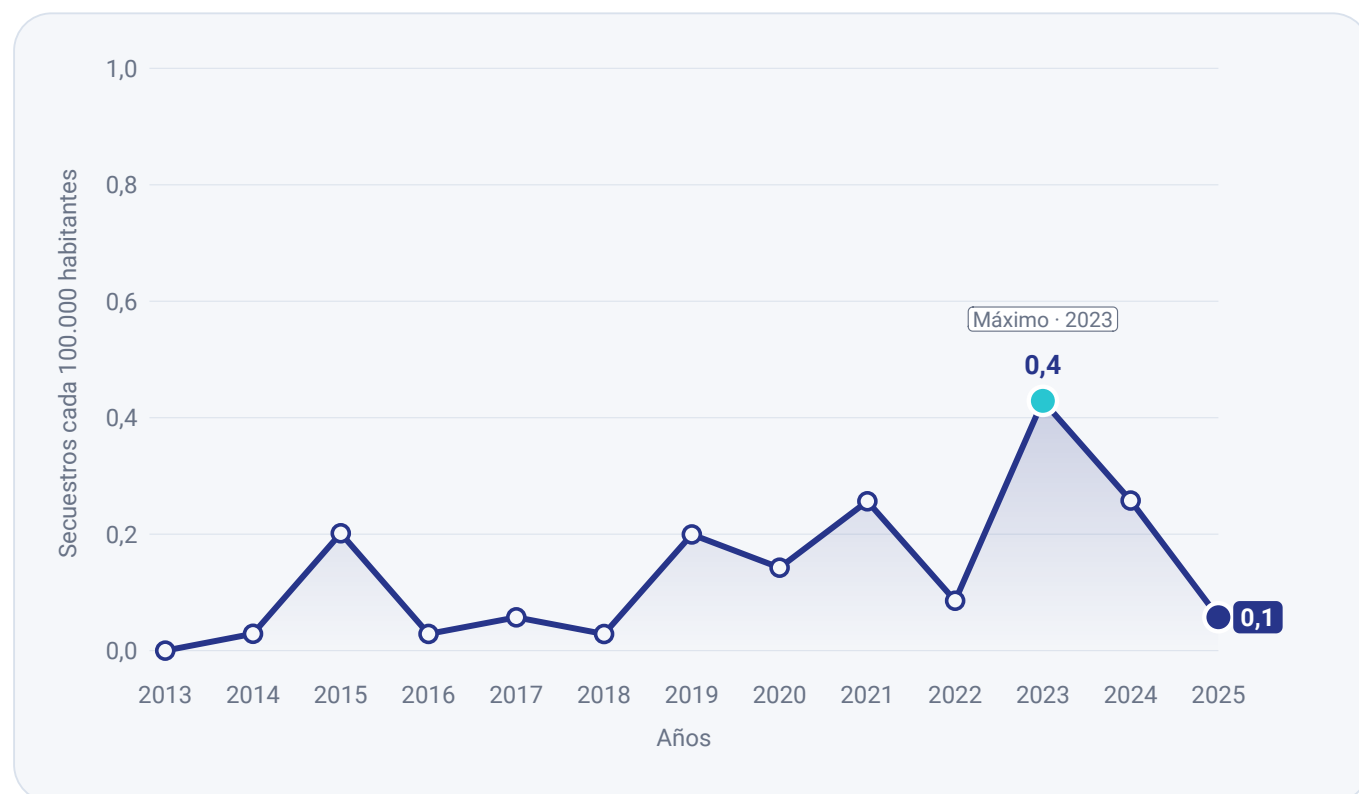
Evolución anual

Tabla 36. Denuncias y tasas de denuncias de secuestros cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Secuestros	0	1	7	1	2	1	7	5	9	3	15	9	2
Tasas rev. 2025	0,0	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,2	0,1	0,3	0,1	0,4	0,3	0,1
Tasas rev. 2013	0,0	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,2	0,1	0,3	0,1	0,4	0,3	0,1

Nota: El indicador de secuestros está siendo revisado por inconsistencias en la serie.

Gráfica 35. Tasas de denuncias de secuestros cada 100.000 habitantes, por año (Uruguay – Anual, 2013-2025)



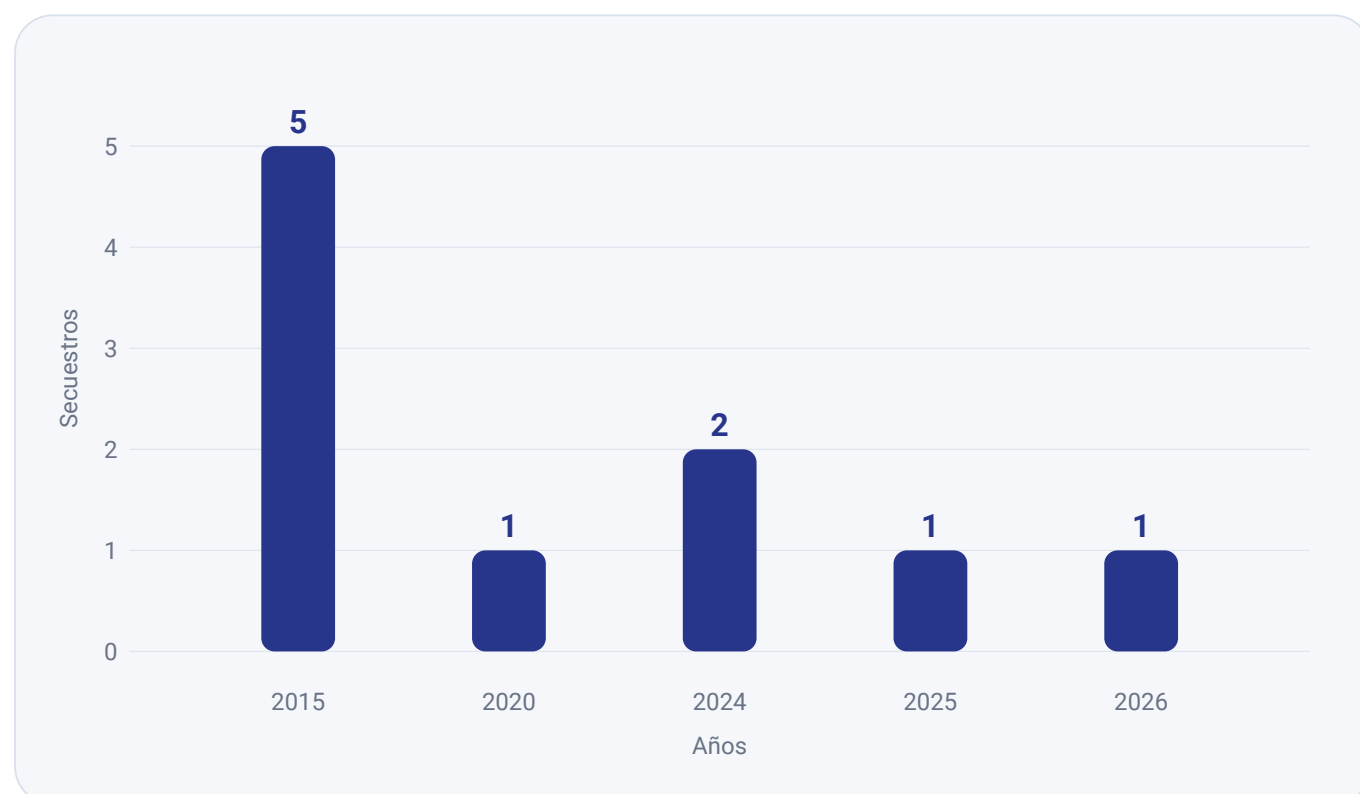
Evolución semestral

Tabla 37. Denuncias de secuestros, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Secuestros	5	1	2	1	1	-80,0 %	0,0%	-50,0 %	0,0%

Nota: El indicador de secuestros está siendo revisado por inconsistencias en la serie.

Gráfica 36. Denuncias de secuestros, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)



ANEXO

HOMICIDIOS

Información complementaria

ENERO–JUNIO 2026

Evolución, caracterización y distribución territorial

Uruguay

INDICADOR DE REFERENCIA

Homicidios dolosos consumados

Tabla 38. Homicidios, por año (Uruguay – Primer semestre, 2013-2026)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Homicidios	139	143	155	143	133	224	172	179	136	190	191	184	183	195

Tabla 39. Homicidios, por departamento y año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026).

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Artigas	2	3	0	2	1	-50,0%	-66,7%	--	-50,0%
Canelones	14	23	22	17	30	114,3%	30,4%	36,4%	76,5%
Cerro Largo	3	0	2	1	1	-66,7%	--	-50,0%	0,0%
Colonia	1	2	1	1	3	200,0%	50,0%	200,0%	200,0%
Durazno	1	1	1	9	3	200,0%	200,0%	200,0%	-66,7%
Flores	0	0	2	0	2	--	--	0,0%	--
Florida	3	2	1	1	2	-33,3%	0,0%	100,0%	100,0%
Lavalleja	4	1	2	3	0	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%
Maldonado	5	13	17	8	12	140,0%	-7,7%	-29,4%	50,0%
Montevideo	93	90	112	103	114	22,6%	26,7%	1,8%	10,7%
Paysandú	2	2	2	4	3	50,0%	50,0%	50,0%	-25,0%
Río Negro	0	1	2	0	0	--	-100,0%	-100,0%	--
Rivera	1	11	4	7	1	0,0%	-90,9%	-75,0%	-85,7%
Rocha	5	7	2	2	3	-40,0%	-57,1%	50,0%	50,0%
Salto	3	4	0	3	3	0,0%	-25,0%	--	0,0%
San José	4	4	4	3	6	50,0%	50,0%	50,0%	100,0%
Soriano	1	1	1	3	0	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%
Tacuarembó	5	2	3	3	2	-60,0%	0,0%	-33,3%	-33,3%
Treinta y Tres	2	0	1	3	2	0,0%	--	100,0%	-33,3%
Total	149	167	179	173	188	26,2%	12,6%	5,0%	8,7%

Nota: Esta tabla no incluye los homicidios ocurridos en centros carcelarios. En consecuencia, los totales nacionales difieren de los presentados en las demás tablas de este reporte.

Tabla 40. Homicidios, por mes y año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Enero	30	38	25	34	33	10,0%	-13,2%	32,0%	-2,9%
Febrero	30	27	34	32	28	-6,7%	3,7%	-17,6%	-12,5%
Marzo	20	35	27	32	31	55,0%	-11,4%	14,8%	-3,1%
Abril	22	30	38	27	32	45,5%	6,7%	-15,8%	18,5%
Mayo	27	27	35	29	38	40,7%	40,7%	8,6%	31,0%
Junio	26	22	25	29	33	26,9%	50,0%	32,0%	13,8%
Total	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

Gráfica 37. Homicidios, por mes y año (Uruguay – Primer semestre 2025-2026)

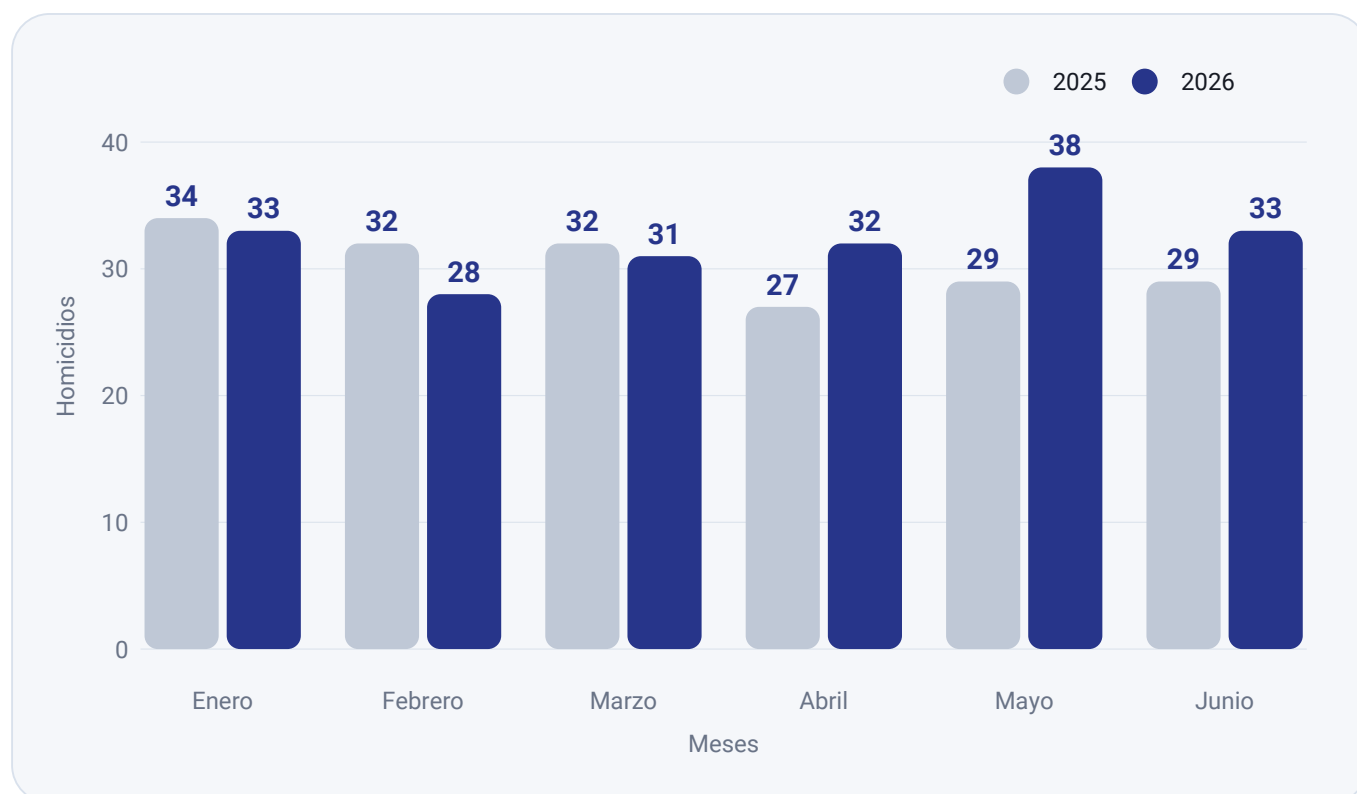


Tabla 41. Homicidios, por sexo de las víctimas y año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Varón	128	159	163	159	172	34,4%	8,2%	5,5%	8,2%
Mujer	27	20	21	24	23	-14,8%	15,0%	9,5%	-4,2%
Total	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Gráfica 38. Porcentaje de homicidios por sexo de la víctima y año (Uruguay – Primer semestre, 2025-2026)

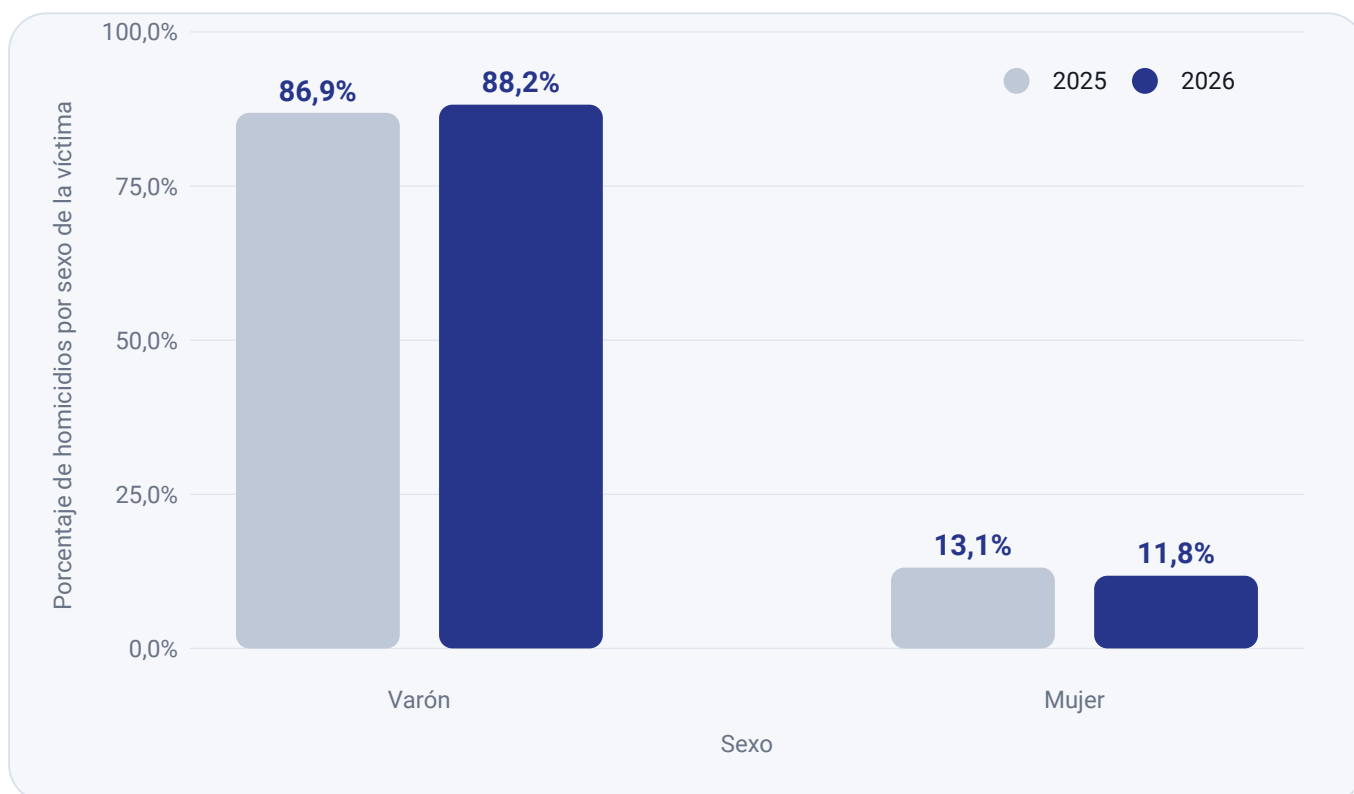


Tabla 42. Homicidios, por tramos de edad de las víctimas y año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
0 a 17 años	8	13	10	6	8	0,0%	-38,5%	-20,0%	33,3%
18 a 38 años	80	111	115	112	133	66,2%	19,8%	15,7%	18,8%
39 a 58 años	36	46	43	54	41	13,9%	-10,9%	-4,7%	-24,1%
59 años y más	24	9	16	11	13	-45,8%	44,4%	-18,8%	18,2%
Total	148	179	184	183	195	31,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

Gráfica 39. Homicidios, por tramos de edad de las víctimas y año, por año (Uruguay – Primer semestre, 2025-2026)

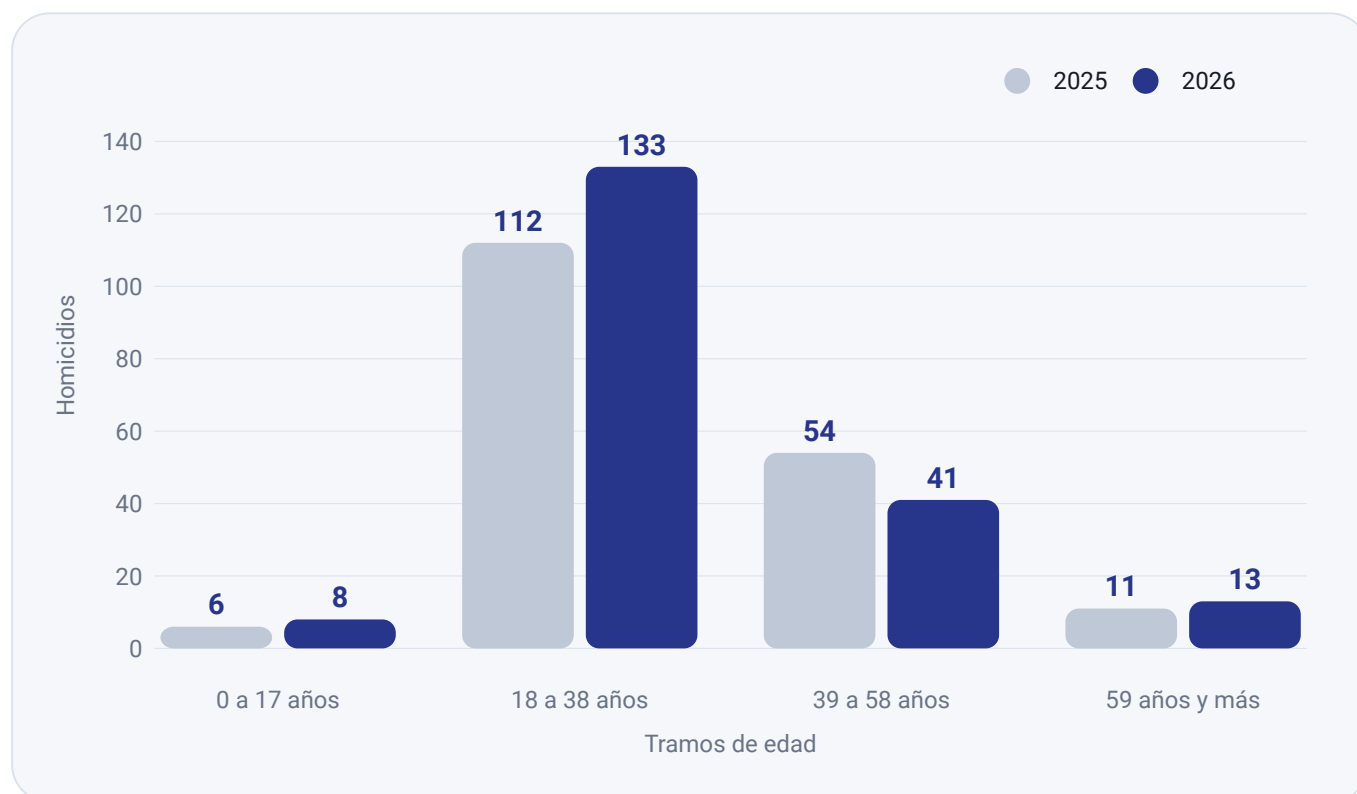


Tabla 43. Homicidios, por antecedentes penales de las víctimas y año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Con antecedentes	51	92	103	106	111	117,6%	20,7%	7,8%	4,7%
Sin antecedentes	104	87	81	77	84	-19,2%	-3,4%	3,7%	9,1%
Total	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Gráfica 40. Porcentaje de víctimas de homicidios con antecedentes penales, por año (Uruguay – Primer semestre, 2025-2026)

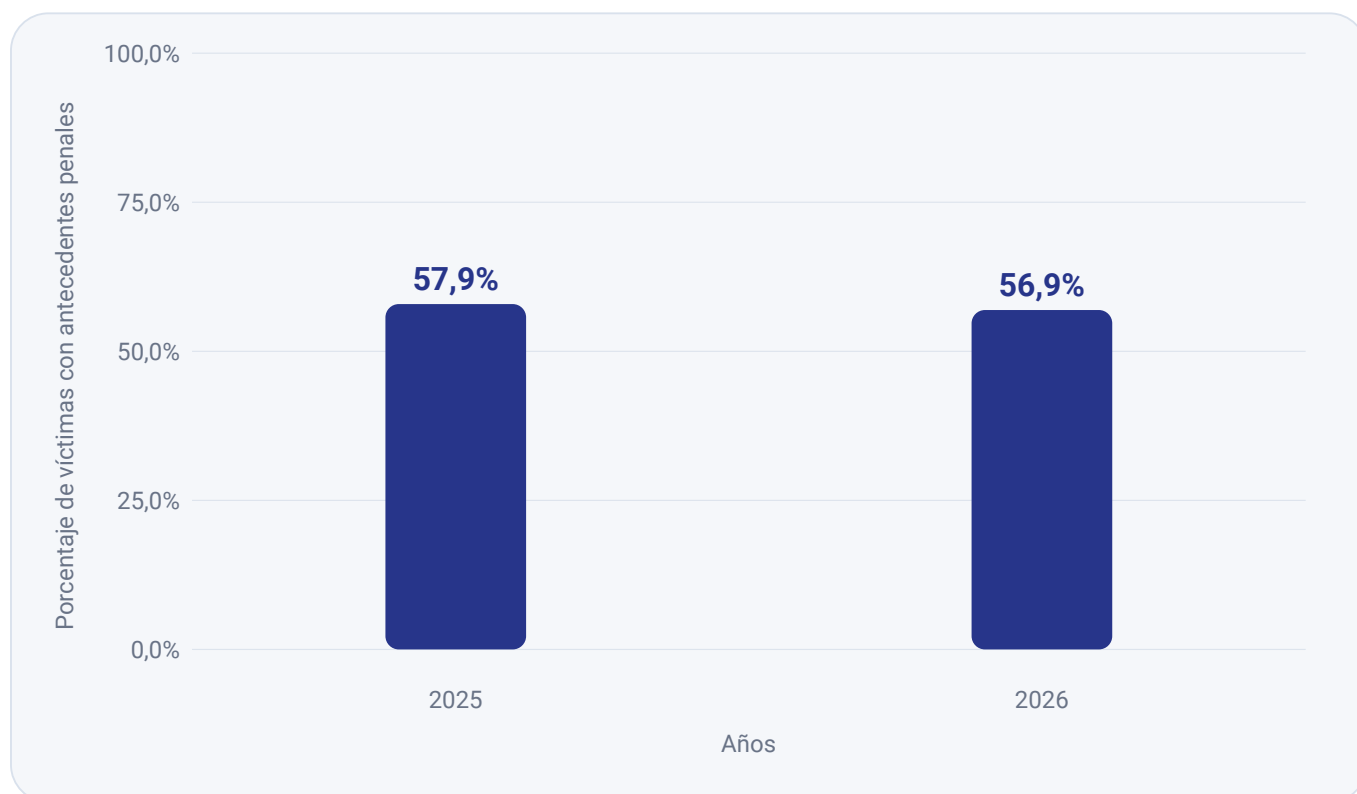


Tabla 44. Homicidios según uso de arma de fuego, por año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Con arma de fuego	108	116	128	117	146	35,2%	25,9%	14,1%	24,8%
Sin arma de fuego	47	63	56	66	49	4,3%	-22,2%	-12,5%	-25,8%
Total	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Gráfica 41. Porcentaje de uso de armas de fuego en homicidios, por año (Uruguay – Primer semestre, 2025-2026)

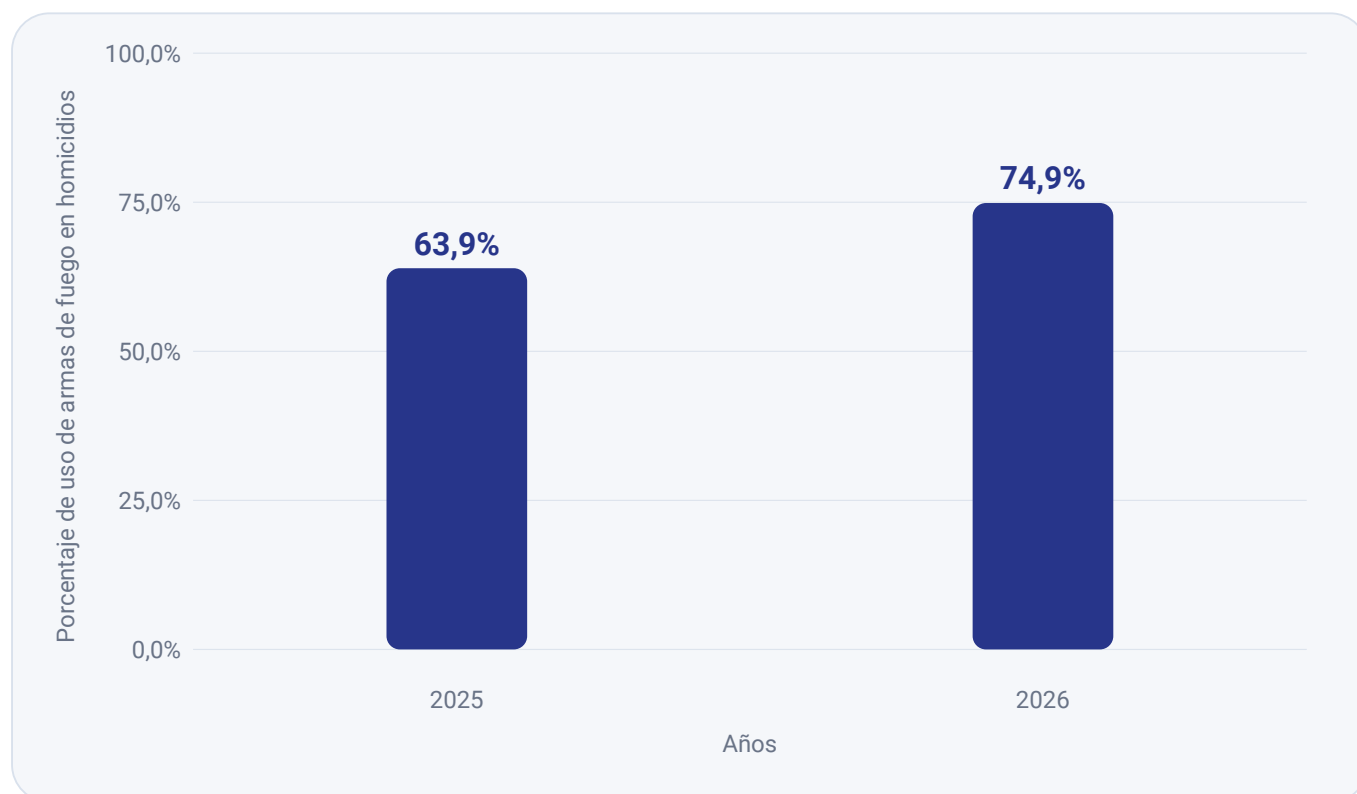


Tabla 45. Homicidios, por lugar de ocurrencia y año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Vía pública y otros espacios abiertos	78	116	113	116	121	55,1%	4,3%	7,1%	4,3%
Residencias	55	40	56	54	60	9,1%	50,0%	7,1%	11,1%
Locales comerciales	6	5	6	1	2	-66,7%	-60,0%	-66,7%	100,0%
Bares, cantinas, clubes nocturnos y similares	3	0	0	1	0	-100,0%	–	–	-100,0%
Centros carcelarios	6	12	5	10	7	16,7%	-41,7%	40,0%	-30,0%
Otro / sin datos	7	6	4	1	5	-28,6%	-16,7%	25,0%	400,0%
Total	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

Gráfica 42. Homicidios, por lugar y año (Uruguay – Primer semestre 2025-2026)



Tabla 46. Homicidios, por participación captada de presuntos autores adolescentes y año (Uruguay – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Con presuntos autores menores	17	10	15	13	14	-17,6%	40,0%	-6,7%	7,7%
Sin presuntos autores menores	138	169	169	170	181	31,2%	7,1%	7,1%	6,5%
Total	155	179	184	183	195	25,8%	8,9%	6,0%	6,6%

Gráfica 43. Porcentaje de participación adolescente detectada en homicidios (Uruguay – Primer semestre, 2025-2026)

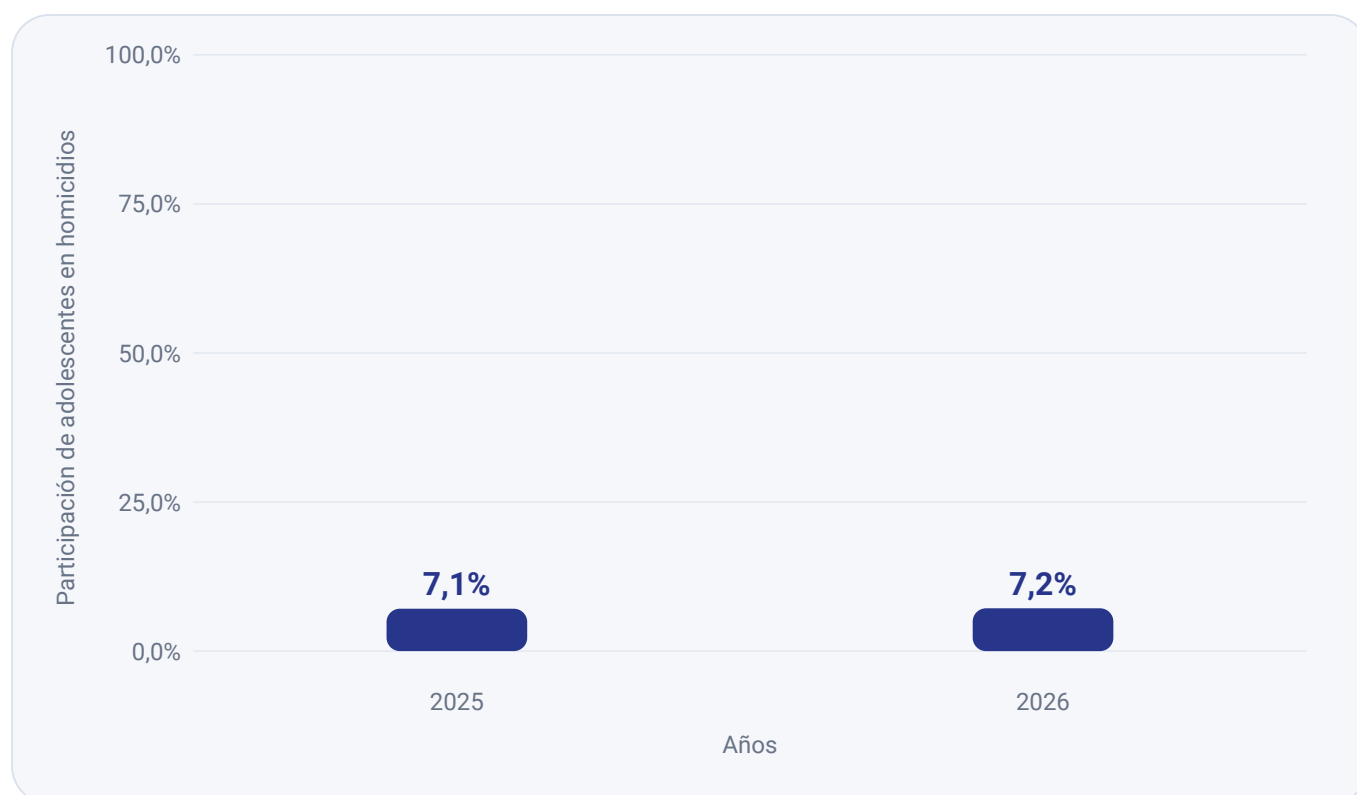


Tabla 47. Homicidios, por seccional policial y año (Montevideo – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Seccional 1	0	1	0	2	1	--	0,0%	--	-50,0%
Seccional 2	0	2	0	1	0	--	-100,0%	--	-100,0%
Seccional 3	1	1	0	0	1	0,0%	0,0%	--	--
Seccional 4	2	2	1	1	3	50,0%	50,0%	200,0%	200,0%
Seccional 5	2	1	0	0	0	-100,0%	-100,0%	--	--
Seccional 6	0	1	0	0	2	--	100,0%	--	--
Seccional 7	1	0	3	0	2	100,0%	--	-33,3%	--
Seccional 8	3	4	4	1	3	0,0%	-25,0%	-25,0%	200,0%
Seccional 9	0	0	2	3	1	--	--	-50,0%	-66,7%
Seccional 10	1	0	0	0	1	0,0%	--	--	--
Seccional 11	1	1	4	1	0	-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%
Seccional 12	5	7	4	8	6	20,0%	-14,3%	50,0%	-25,0%
Seccional 13	3	2	4	4	5	66,7%	150,0%	25,0%	25,0%
Seccional 14	1	2	3	6	8	700,0%	300,0%	166,7%	33,3%
Seccional 15	2	6	5	6	2	0,0%	-66,7%	-60,0%	-66,7%
Seccional 16	2	4	10	4	12	500,0%	200,0%	20,0%	200,0%
Seccional 17	21	12	18	26	14	-33,3%	16,7%	-22,2%	-46,2%
Seccional 18	12	5	12	9	20	66,7%	300,0%	66,7%	122,2%
Seccional 19	13	16	10	7	5	-61,5%	-68,8%	-50,0%	-28,6%
Seccional 20	1	0	0	0	1	0,0%	--	--	--
Seccional 21	2	1	2	5	4	100,0%	300,0%	100,0%	-20,0%
Seccional 22	0	3	0	1	1	--	-66,7%	--	0,0%
Seccional 23	6	4	7	1	1	-83,3%	-75,0%	-85,7%	0,0%
Seccional 24	12	8	20	17	18	50,0%	125,0%	-10,0%	5,9%
Seccional 25	2	7	3	0	3	50,0%	-57,1%	0,0%	--
Total	93	90	112	103	114	22,6%	26,7%	1,8%	10,7%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.

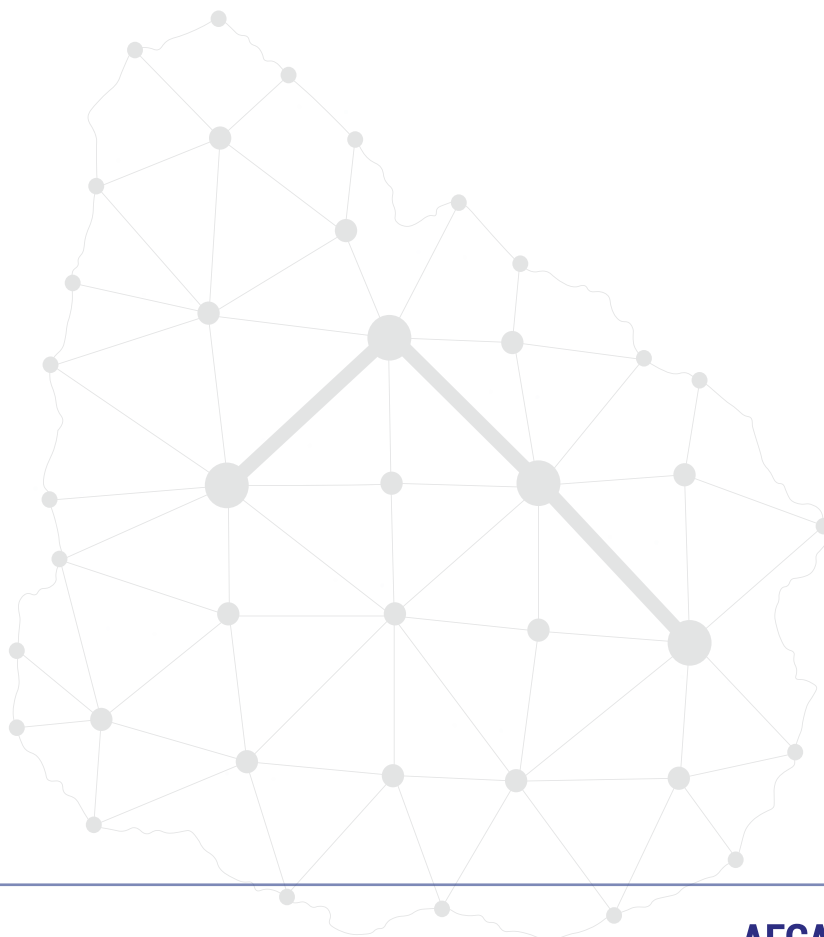
Tabla 48. Homicidios, por seccional policial, porcentaje y porcentaje acumulado (Montevideo – Primer semestre 2026)

	Homicidios	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Seccional 18	20	17,5%	17,5%
Seccional 24	18	15,8%	33,3%
Seccional 17	14	12,3%	45,6%
Seccional 16	12	10,5%	56,1%
Seccional 14	8	7,0%	63,2%
Seccional 12	6	5,3%	68,4%
Seccional 13	5	4,4%	72,8%
Seccional 19	5	4,4%	77,2%
Seccional 21	4	3,5%	80,7%
Seccional 4	3	2,6%	83,3%
Seccional 8	3	2,6%	86,0%
Seccional 25	3	2,6%	88,6%
Seccional 6	2	1,8%	90,4%
Seccional 7	2	1,8%	92,1%
Seccional 15	2	1,8%	93,9%
Seccional 1	1	0,9%	94,7%
Seccional 3	1	0,9%	95,6%
Seccional 9	1	0,9%	96,5%
Seccional 10	1	0,9%	97,4%
Seccional 20	1	0,9%	98,2%
Seccional 22	1	0,9%	99,1%
Seccional 23	1	0,9%	100,0%
Seccional 2	0	0,0%	100,0%
Seccional 5	0	0,0%	100,0%
Seccional 11	0	0,0%	100,0%
Total	114	100,0%	100,0%

Tabla 49. Homicidios por mes y año (Montevideo – Primer semestre, 2015, 2020, 2024, 2025, 2026, var. porcentual)

	2015	2020	2024	2025	2026	2015-2026	2020-2026	2024-2026	2025-2026
Enero	18	18	17	15	17	-5,6%	-5,6%	0,0%	13,3%
Febrero	18	12	21	24	12	-33,3%	0,0%	-42,9%	-50,0%
Marzo	13	21	18	16	15	15,4%	-28,6%	-16,7%	-6,2%
Abril	13	14	19	16	25	92,3%	78,6%	31,6%	56,2%
Mayo	13	14	20	16	25	92,3%	78,6%	25,0%	56,2%
Junio	18	11	17	16	20	11,1%	81,8%	17,6%	25,0%
Total	93	90	112	103	114	22,6%	26,7%	1,8%	10,7%

Nota: Dada la baja frecuencia de casos, pequeñas diferencias entre períodos pueden generar variaciones porcentuales elevadas. Por ello, la variación porcentual debe interpretarse considerando la cantidad de casos absolutos de cada período.





Área de Estadística y
Criminología Aplicada



**Ministerio
del Interior**

Montevideo, julio de 2026

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)
Ministerio del Interior

Mercedes 993, 1100 Montevideo, Uruguay

Contacto: aeca@minterior.gub.uy